

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN SOCIAL		
	Plan Institucional de Participación Ciudadana SDM 2024		
	CÓDIGO:PM06-PL01-2024	VERSIÓN:003	FECHA: 2024-11-01

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2024

Código: PM06-PL01

Versión: 3.0

Oficina de Gestión Social

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
30/01/2024	1.0	Adopción del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2024.
22/04/2024	2.0	Actualización del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024 en cuanto a: 1.Se plantearon 4 líneas estratégicas, dejando como elemento transversal e interno de la OGS la gestión del conocimiento, 2. Se cambio la estructura funcional del la OGS, 3. Se incluyó un breve glosario de conceptos de gestión social, 4. Se incluyó la línea de acción del apoyo técnico de ingenieros, 5. Se actualizaron las metas para la presente vigencia.
1/11/2024	3.0	Se actualiza el capítulo 8. Proyectos y distribución presupuestal.

Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024 Oficina de Gestión Social

Secretaría Distrital de Movilidad

Carlos Fernando Galán
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Claudia Andrea Díaz Acosta
Secretaria Distrital de Movilidad

Juan David Villamarín García
Jefe Oficina de Gestión Social

Elaborado por:

Lina María Agudelo Colorado – Contratista Oficina de Gestión Social

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

1.2. Objetivos Específicos

2. MARCO LEGAL

3. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

4. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA REFORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

Primer escenario: Diagnóstico de participación ciudadana

Segundo escenario: Autoevaluación Oficina de Gestión Social

Tercer escenario: Consulta ciudadana para la construcción del PIP 2024

Línea estratégica: Gestión del Conocimiento

Línea estratégica 1: Gestión Social de Políticas Públicas

Línea estratégica 2: Gestión Social de Proyectos

Línea estratégica 3: Rendición de Cuentas

Línea estratégica 4: Gestión Social Local

5. MARCO CONCEPTUAL

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Línea de Acción 1.1. Asesoría social en el ciclo de las políticas de la SDM

1.1.1. Asistencia social en el ciclo de la Política Pública de la Secretaria Distrital de Movilidad

Línea de Acción 1.2 Articulación interinstitucional

1.2.1. Reuniones interinstitucionales

1.2.2. Actividades en Instancias de participación

1.2.3. Apoyo en la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de acción de las políticas públicas

1.2.4. Acompañamiento del (de la) referente de la política pública distrital a las instancias locales

Línea de Acción 1.3. Transversalización del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial

1.3.1. Promoción del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial en políticas y proyectos

1.3.2. Construcción de estrategias con enfoque diferencial

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS

Línea de Acción 2.1. Asesoría y acompañamiento en el ciclo del proyecto de la SDM

2.1.1. Diagnóstico social

2.1.2. Diseño e implementación de estrategias de gestión social

2.1.3. Seguimiento y evaluación

Línea de Acción 2.2. Apoyo a la supervisión de contratos con terceros u operadores de proyectos que se realicen con

[la asesoría de la OGS](#)

[2.2.1. Seguimiento a los componentes de gestión social](#)

[LÍNEA ESTRATÉGICA 3: RENDICIÓN DE CUENTAS LOCALES](#)

[Línea de Acción 3.1. Fase de alistamiento](#)

[Línea de Acción 3.2. Fase de Capacitación](#)

[Línea de Acción 3.3. Espacios Participativos](#)

[Línea de Acción 3.4. Fase elaboración de informes y publicación de información](#)

[Línea de Acción 3.5. Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información](#)

[Línea de Acción 3.6. Estrategia comunicativa y de medios](#)

[LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GESTIÓN SOCIAL LOCAL](#)

[Línea de Acción 4.1. Estrategias de Información y Comunicación](#)

[4.1.1. Jornadas de Divulgación e información](#)

[4.1.2. Jornadas de Socialización](#)

[Línea de Acción 4.2 Implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades para la participación](#)

[4.2.1. Acciones de cualificación ciudadana para la apropiación del espacio público](#)

[4.2.2. Acciones de cualificación ciudadana para el fortalecimiento y promoción de la participación incidente](#)

[Línea de Acción 4.3. Control social](#)

[4.3.1. Promoción de la participación incidente por medio de las Comisiones Locales de Movilidad](#)

[Línea de Acción 4.4. Atención a la ciudadanía](#)

[4.4.1. Atención a la ciudadanía en el punto de contacto](#)

[4.4.2. Atención a la ciudadanía por otros medios](#)

[4.4.3. Atención a autoridades locales y distritales sobre los servicios y trámites que presta la entidad](#)

[Línea de Acción 4.5. Articulación Interinstitucional e institucional para la participación](#)

[4.5.1. Espacios de articulación institucional para la promoción de la participación ciudadana](#)

[4.5.2. Espacios e instancias de articulación interinstitucional para la participación ciudadana](#)

[Línea de Acción 4.6. Promoción de la participación Ciudadana con los grupos de interés y valor](#)

[4.6.1. Reuniones con ciudadanía](#)

[4.6.2. Reconocimientos Territoriales](#)

[4.6.3. Gestión de Agendas participativas de trabajo en temas de movilidad](#)

[Línea de Acción 4.7. Resolución de Conflictos en vía](#)

[4.7.1. Atención y monitoreo a las movilizaciones y conflictos en vía que afecten a la movilidad de la ciudad](#)

[4.7.2. Mesas de trabajo](#)

[Línea de Acción 4.8. Apoyo técnico de ingenieros\(as\)](#)

[4.8.1. Acompañamiento técnico](#)

[4.8.2. Gestión de solicitudes](#)

[6. EJECUCIÓN DEL PLAN](#)

[Las Comisiones de Movilidad](#)

[Agendas Participativas de Trabajo \(APT\)](#)

[Inclusión de componentes sociales en la Política Pública](#)

[Ejecución de mecanismos y canales de planeación participativa](#)

[Atención a la ciudadanía](#)

[Desarrollo de actividades de participación ciudadana](#)

[Situaciones excepcionales](#)

[7. INDICADORES Y METAS](#)

[8. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL](#)

[9. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS](#)

[Riesgos de Gestión](#)

[Riesgo de Corrupción](#)

[Riesgos Soborno](#)

[10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES](#)

[11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO](#)

[12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS](#)

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es fundamental para lograr una gestión pública transparente en la formulación y ejecución de políticas de movilidad en el Distrito Capital. Igualmente, facilita la generación de estrategias públicas para promover la movilidad multimodal, incluyente y sostenible, en tanto permite comprender y armonizar los objetivos institucionales con las vivencias y percepciones ciudadanas, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los y las ciudadanas de Bogotá, al tiempo que potencia la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la región, lo que constituye parte fundamental de la misión de Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Por ello, activar la participación ciudadana es una condición de primer orden para una gestión pública íntegra y transparente, por lo tanto, la SDM procura constantemente que sus acciones estén dotadas de valor público, es decir, que su quehacer institucional sea percibido por la ciudadanía en general como un ejercicio que genera cambios positivos en el bienestar social del Distrito. Para que esto sea posible, especialmente en un sector de tan alta complejidad como la movilidad en una ciudad como Bogotá, se requiere de la generación de mecanismos de confianza entre la ciudadanía y la institución pública, por medio de un ejercicio sistemático de comunicación y participación ciudadana.

En consecuencia, la misión institucional requiere de la puesta en marcha de acciones que tienen por finalidad desarrollar una gestión transparente, y que al mismo tiempo permita la armonización de intereses tan diversos como los actores que intervienen directa o indirectamente en la movilidad cotidiana del Distrito, como también en los ciclos de las políticas, los proyectos, planes y programas de mediano y largo plazo.

Es en este sentido, el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP), busca orientar las estrategias que permitan ampliar la incidencia, co-responsabilidad e identidad de la ciudadanía en las acciones y dinámicas misionales de la Secretaría Distrital de Movilidad. Para ello, dispone de estrategias de fortalecimiento local, gestión participativa de proyectos, rendición de cuentas, gestión social de la política pública y, de manera transversal, aplica el enfoque diferencial, poblacionales y de género.

A partir de estas estrategias se estructuran los procesos de participación ciudadana, los cuales constituyen parte del quehacer de la Oficina de Gestión Social (OGS), la cual es el área encargada de gestionar, diseñar, construir, ejecutar y evaluar los procesos de participación, que promueven el diálogo con la comunidad frente a los programas, proyectos y acciones que configuran la actuación de la SDM.

El presente PIP, es un documento guía para el fortalecimiento de la Gestión Social de la SDM y, por lo tanto, su estructura está orientada a organizar operativamente los procesos de diseño, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Distrital de Participación en la entidad, así como asesorar a la entidad en el manejo de los temas asociados a la participación, sensibilización e información de los temas de movilidad en el Distrito.

En coherencia, el PIP da las bases de articulación sectorial, con el propósito de promover el relacionamiento institucional con la ciudadanía. Para lograr esta articulación, se han diseñado cuatro líneas estratégicas, las cuales se

organizan bajo un marco lógico, a partir de acciones que constituyen la estrategia de participación para la SDM.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Promover la incidencia de la participación ciudadana en las acciones, proyectos, programas, planes y políticas de la Secretaría Distrital de Movilidad, orientadas al desarrollo de iniciativas de movilidad segura, accesible, incluyente, sostenible y multimodal en el Distrito Capital, a través de estrategias de gestión social.

1.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas sociales en los procesos participativos, así como en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de herramientas de gestión social que faciliten la transversalización de los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género.
2. Desarrollar acciones que garanticen la inclusión de la gestión social en las fases del desarrollo del ciclo de programas y proyectos de tránsito, transporte y movilidad, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras y transporte no motorizado a cargo de la SDM, a través del diseño de estrategias de gestión social y participación ciudadana.
3. Generar un ejercicio de transparencia que permita fortalecer la confianza entre las entidades que conforman el Sector Movilidad y la ciudadanía, a partir de la información, el diálogo y la responsabilidad.
4. Fortalecer la participación ciudadana en la escala local, mediante acciones de información, fortalecimiento de capacidades y conocimientos de la entidad, así como gestión de las solicitudes ciudadanas, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad y aportar desde esta línea en el cumplimiento de los logros institucionales.

2. MARCO LEGAL

El presente PIP, se diseñó en consideración con la estructura normativa, que orienta los procesos de participación ciudadana, la gestión pública distrital y las directrices relacionadas con el sector movilidad y transporte. Sobre estos lineamientos se diseñaron las líneas estratégicas y contenidos internos del presente Plan. A continuación, se identifican los apartados de mayor relevancia para su diseño estratégico dentro de la legislación nacional.

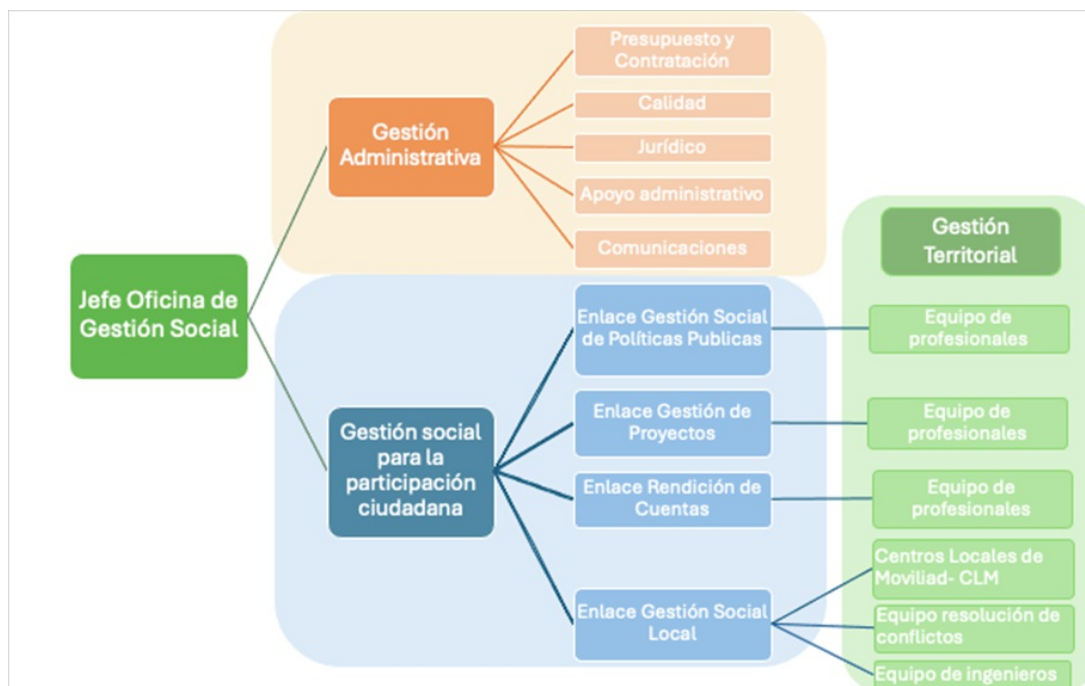
NORMA	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE 1991	Artículo 1: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria (...) democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Artículo 20: Establece el derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial. Artículo 74: "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley" Artículo 79: "La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)". Artículo 270: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".
LEY 134 DE 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana y regula la iniciativa popular legislativa y normativa a través de instancias como el referendo (derogatorio, aprobatorio); la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito, el cabildo abierto.
LEY 489 DE 1998	Artículo 32. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Artículo 33. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada. Artículo 34. Ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.
LEY 769 DE 2002 Y SUS MODIFICACIONES	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. En su artículo 160, señala la destinación el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito por entre los que se identifican: ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado.
LEY 850/03	Ley de Veedurías Ciudadanas. Establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública.
LEY 1145/07	Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
LEY 1171/07	Establece beneficios a las personas adultas mayores y señala requerimientos a las entidades públicas para la prestación de servicios.
DECRETO DISTRITAL 448 de 2007	Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana

DECRETO 2623/09	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
CONPES 3650/10	Se establece la importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
CONPES 3649/10	Se establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
LEY 1437 DE 2011	Artículo 3 numeral 6: En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
DECRETO 2641 DE 2012	Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano
DECRETO 2573/14	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015.	Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia. Esta Ley tiene como objeto "promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así mismo a controlar el poder". En esta ley se facilitan y amplían las instancias y mecanismos de participación ciudadana, la oferta participativa estatal y los sujetos de la participación ciudadana, igualmente establece la definición, principio, obligatoriedad, lineamiento y estrategia de la rendición de cuentas y audiencias públicas; los mecanismos de control social.
DECRETO 672 de 2018	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones
MURC de 2019	Manual único de Rendición de Cuentas, que contiene lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades nacionales y territoriales de la rama ejecutiva.
RESOLUCIÓN NACIONAL 1913 DE 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021.
DECRETO 477 de 2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.

3. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

La Oficina de Gestión Social se organiza de acuerdo con la escala de implementación de las acciones y procesos de participación, y los roles de cumplimiento al interior del equipo; así las cosas, la estructura funcional de la OGS, es encabezada por la Jefatura de la Oficina de Gestión Social, de la cual se desprende un eje transversal de Gestión Administrativa, y un eje misional de Gestión Social para la Participación Ciudadana, integrada por los equipos de cada una de las líneas estratégicas; en este organigrama se resalta de igual forma la Gestión Territorial desarrollada de forma integral por todas las líneas estratégicas de la oficina (Ilustración 1).

Ilustración 1. Estructura Oficina de Gestión social



En **Gestión Administrativa**, se encuentran los equipos de trabajo encargados de los temas presupuestales y de contratación de la oficina, así como todo lo concerniente a los temas de calidad, jurídico, el apoyo administrativo y de comunicaciones los cuales prestan un apoyo transversal al quehacer de la Oficina de Gestión Social.

Dentro del componente misional de la OGS se identifica la **Gestión Social para la Participación Ciudadana**, comprendido por los/as profesionales enlaces de cada uno de los equipos de las líneas estratégicas establecidas en

este Plan Institucional de Participación – PIP, los cuales se encargan de dar línea técnica y articulación entre el nivel central y el territorial, así como la gestión del conocimiento dentro de la oficina.

La estructura funcional en el componente misional, inicia con el equipo de **Gestión Social de Políticas Públicas**, el cual desarrolla todo el componente de transversalización de los enfoques en la entidad; continua el equipo de **Gestión Social de Proyectos**, encargado de incorporar los componentes de gestión social en los programas y proyectos de la SDM, el equipo de **Rendición de Cuentas**, encargados del componente de control social en cada una de las localidades.

Finalmente, el equipo de **Gestión Social Local** se encuentra conformado por tres sub equipos que se articulan en la gestión territorial: los **Centros Locales de Movilidad (CLM)**, encargados de la atención y gestión de los requerimientos ciudadanos en cada una de las 20 localidades de la ciudad, conformados por un rol de gestor y uno de orientador; el equipo de **Resolución de Conflictos**, el cual se encarga de activar el protocolo establecido con las rutas de atención ante los conflictos en vía ocasionados por temas de la SDM y; el **Equipo de Ingenieros**, los cuales acompañan a los CLM aportando con su concepto técnico en temas de infraestructura y señalización.

4. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA REFORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

Para la construcción del Plan Institucional de Participación (PIP) 2024 se realizaron tres escenarios de consulta. En el primer escenario se realizaron dos diagnósticos, uno de la participación ciudadana y otro de la implementación de los enfoques poblacional, diferencial, género y territorial en la SDM.

En el segundo escenario se diseñó un proceso de autoevaluación de los procesos de participación ciudadana y gestión social que realiza la oficina de acuerdo a los lineamientos PIP 2023, para tal fin, se desarrollaron 2 encuestas dirigidas a la ciudadanía, entidades y el equipo de la Oficina de Gestión Social.

Así mismo, en la tercera parte se realizó un ejercicio de participación ciudadana, donde se recolectaron las ideas y aportes de la ciudadanía a través de una metodología basada en MiniPublics. A continuación, se pueden observar los resultados obtenidos:

Primer escenario: Diagnóstico de participación ciudadana.

Diagnóstico PIP.

El diagnóstico de participación ciudadana se realizó tomando como base el Plan Institucional de Participación Ciudadana PIP 2023 donde el equipo de la Oficina de Gestión Social realizó la identificación del grado de participación ciudadana a través de seis niveles progresivos de participación los cuales se ven reflejados en la Política Pública de Participación, definidos de la siguiente forma:

1. **Informar:** La Administración pública socializa información sobre un proyecto o proceso de interés público.
2. **Consultar:** La Administración pública presenta a consideración de los (as) actores (as) una iniciativa o decisión, se emite un concepto u opinión, pero este no es necesariamente vinculante.
3. **Cocrear:** Es la forma colectiva de innovación colaborativa en el que se involucra a la ciudadanía para establecer objetivos, métodos, estrategias o resultados de una política, programa o proyecto en torno a la gestión pública.
4. **Controlar:** Las personas realizan control social y seguimiento a la gestión pública en lógica de petición y rendición de cuentas, que puede incluir recomendaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de la Administración pública, no necesariamente vinculantes. En todo caso se genera la correlativa obligación de emitir respuesta.
5. **Co-ejecutar:** Permite la participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.
6. **Decidir:** Se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre los (as) habitantes y las instituciones del Estado sobre asuntos de interés. Propende porque las decisiones y acciones de las instituciones del Estado reflejen las preferencias, iniciativas y consideraciones de la población en los términos derivados del diálogo y las decisiones democráticas, estas son de obligatorio cumplimiento.

Como resultado de esta identificación se obtuvo principalmente que:

- La participación ciudadana no alcanzó en todos los Ejes Estratégicos presentes en el PIP el nivel progresivo más alto, entendiendo que a mayor nivel de alcance esto refleja un mayor grado de madurez en los procesos de participación.
- Resalta el Eje de Rendición de Cuentas como uno de los que relaciona acciones en casi todos los niveles propuestos de participación ciudadana.
- En materia de Gestión Social de Proyectos se puede mencionar como un logro en temas de participación ciudadana la posibilidad que todos los Documentos Técnicos de Soporte – DTS de la entidad tengan reflejado un anexo de gestión social, buscando no solo la validación técnica sino también la pertinencia social de los proyectos de movilidad que se desarrollan en la ciudad.

- Resalta como positivo el ejercicio que realiza la SDM en los territorios con la presencia de los Centros Locales de Movilidad-CLM, los cuales se encuentran en las 20 localidades del Distrito, brindando atención a la ciudadanía y gestionando sus requerimientos. En el período del cuatrienio se registró un elevado número de ciudadanía atendida, evidenciando un aumento progresivo de la atención entre los años 2020 y 2022 asociado al tiempo de pandemia y post pandemia y una baja importante en el año 2023, la cual puede estar relacionada por un lado a la estabilidad de la participación post pandemia o por otro, a la limitada oferta de participación incidente.

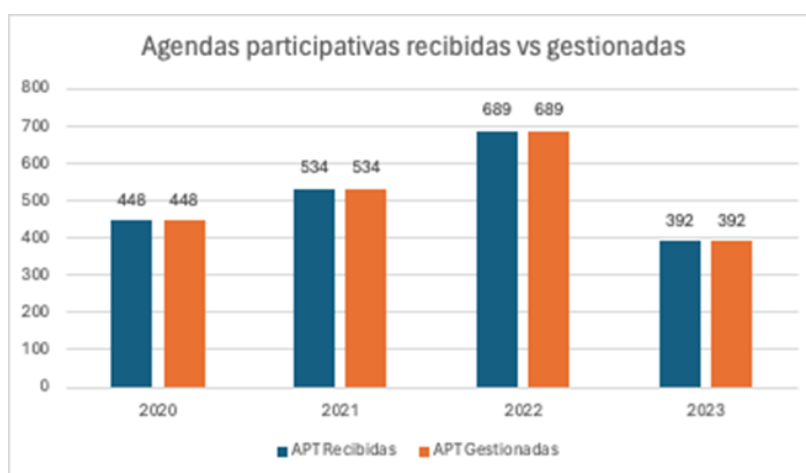
Resultado de los ejercicios de participación Centros Locales de Movilidad



Fuente: Oficina de Gestión Social Centros Locales de Movilidad 2023

- Por otro lado, dentro de la autoevaluación realizada también se desataca la respuesta efectiva de las solicitudes y reclamos de la ciudadanía. Durante el cuatrienio desde la Oficina de Gestión Social (OGS) se han venido gestionando dichas solicitudes en la entidad, identificando un porcentaje de gestión del 100%, tal y como se observa en la siguiente gráfica, de igual forma, se registra un aumento de Agendas Participativas entre los años 2020 y 2022 y una disminución sustancial en el año 2023.

Resultado Agendas Participativas Cuatrienio



Fuente: Oficina de Gestión Social Centros Locales de Movilidad 2023

- Surge la necesidad de cara al futuro que la Secretaría Distrital de Movilidad busque involucrar a la ciudadanía en su quehacer organizacional a través de una participación más incidente, no solo cubriendo los primeros niveles de participación propuestos, como el de informar o consultar sino apuntando a alcanzar en todas sus acciones de ser posible el nivel de decidir. Esto implica desarrollar acciones estratégicas puntuales poniendo a disposición el recurso humano, tecnológico y presupuestal de la entidad.
- La participación ciudadana incidente debe ser contemplada de ser posible en todas las etapas de los diferentes políticas, programas, planes y proyectos propuestos por la entidad, desde el diagnóstico, formulación, ejecución, control e información y consulta.

Diagnóstico sobre la implementación de enfoques: poblacional, diferencial, género y territorial en la SDM

La Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Oficina de Gestión Social, ha venido desarrollando acciones encaminadas a generar el posicionamiento interno y externo en la entidad de las políticas públicas sociales del distrito,

para que estas sean instrumentos que puedan conllevar a mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de la ciudad. A continuación, se mencionan las conclusiones obtenidas en el ejercicio realizado para este diagnóstico en el cual se tuvo en cuenta la gestión realizada desde el año 2020 al año 2023:

- Desde la institucionalidad se presume que los programas y proyectos en sí mismos son garantes para el goce y acceso de toda la ciudadanía. No obstante, se evidencia que se carece de información técnica sobre dinámicas y necesidades de mujeres y hombres en todas sus diversidades sobre todo en aspectos relacionados con señalización y gestión y control de tránsito y transporte.
- Desde la Dirección de Atención a la Ciudadanía, la Oficina de Gestión Social y la Dirección de Inteligencia para la Movilidad, se realizaron ejercicios para consolidar información de datos y lecturas de la movilidad y el transporte con enfoque de género, diferencial poblacional y territorial, evidenciando un proceso de articulación importante y robusto en la transversalización de los enfoques.
- Como recomendación se identifica que, desde la Oficina de Gestión Social y la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad, se adelantó un proceso de diseño de una ficha para los nuevos proyectos de inversión que se consolidarán en el marco del Plan Distrital de Desarrollo. Este documento busca orientar a las áreas de la entidad frente a cómo delimitar información diagnóstica y de interés a los grupos de especial protección constitucional.
- Se recomienda el fortalecimiento de la inclusión de los enfoques en la formulación de los proyectos de inversión, vinculando metas sensibles y que den respuesta a las necesidades de las poblaciones, así como la posibilidad de incidir directamente de forma presupuestal.
- Institucionalmente se requiere generar estrategias de evaluación y seguimiento constantes que permitan identificar el avance en el cumplimiento de metas y presupuesto que sean sensibles del enfoque de género, diferencial, poblacional y territorial.

Segundo escenario: Autoevaluación Oficina de Gestión Social

Encuesta Interna:

Al interior de la OGS se postularon cuatro afirmaciones, con el objetivo de identificar la percepción frente a la implementación del PIP 2023. Se obtuvieron resultados de 25 personas, obteniendo los siguientes resultados:

El PIP 2023 facilitó el desarrollo de las actividades de participación ciudadana en los temas de movilidad Se evidencia que el 44% (11 personas) está totalmente de acuerdo, 44% (11 personas) de acuerdo y el 12% (3 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo. Identificando una percepción favorable frente al desarrollo de las acciones de participación a la luz del PIP 2023.	El PIP 2023 promueve la incidencia de la participación de la ciudadanía en los asuntos de la Secretaría Distrital de Movilidad Se evidencia que el 40% (10 personas) está totalmente de acuerdo, 48% (12 personas) de acuerdo y el 12% (3 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo. Identificando una percepción favorable en la incidencia de la participación ciudadana, a pesar de ello se resalta la necesidad de diseñar y realizar acciones que garanticen en mayor medida la participación incidente de la ciudadanía.
El documento del PIP 2023 se encuentra redactado de forma clara Se evidencia que el 24% (6 personas) está totalmente de acuerdo, 60% (15 personas) de acuerdo y el 4% (4 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo. Se resalta principalmente la necesidad de revisar la redacción clara y concisa del PIP garantizando la transparencia en la información para toda la ciudadanía.	El documento del PIP 2023 contempla enfoques diferenciales e inclusivos Se evidencia que el 36% (9 personas) está totalmente de acuerdo, 52% (13 personas) de acuerdo y el 12% (3 personas) expresa en que está totalmente en desacuerdo. A pesar de contar con claridades conceptuales frente a la transversalización de los enfoques, aún faltan muchas herramientas claras para lograr la incorporación de las miradas diferenciales en toda la entidad.

Encuesta Ciudadanía - Entidades

Se realizó la aplicación de una encuesta a la ciudadanía y entidades, la cual fue divulgada con apoyo de los Centros Locales de Movilidad (CLM), dirigida principalmente a las comisiones de movilidad de cada localidad siendo este un espacio programático, integrado por ciudadanía y representantes de entidades. De igual manera, la encuesta fue transmitida a través de los Consejos Locales de la Bicicleta los cuales son instancias de participación ciudadana que actúan como órganos asesores y consultivos de la Administración Distrital y local para la construcción de la política pública de la bicicleta, así como el seguimiento de estrategias, planes, proyectos y programas que se desarrollen en la ciudad relacionados con su uso. Logrando la participación de 88 personas entre entidades y ciudadanía. A continuación, se presentan los principales resultados de la encuesta:

1. Frente al conocimiento sobre la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se evidenció un reconocimiento frente al quehacer de la entidad, ya que el 34,1% de participantes tienen una opinión positiva sobre las acciones desarrolladas por la Secretaría y las respaldan.

Resultados encuesta aplicada a la ciudadanía y entidades 2023



Fuente: Oficina de Gestión Social, 2023

2. Con respecto al conocimiento frente al Plan Institucional de Participación (PIP), se obtuvo que un 78,4% (69 personas) conocen que la entidad maneja el Plan Institucional de Participación, mientras que un 21,6% (19 personas) mencionan no conocer que la entidad cuenta con este documento.

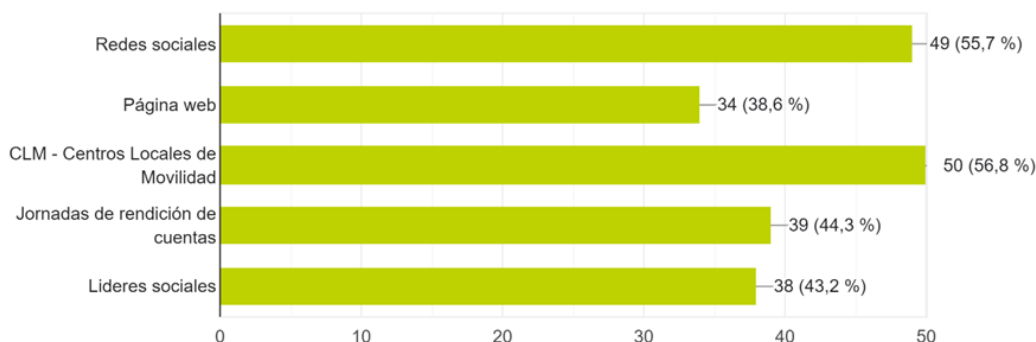
3. Respecto a la percepción de si el Plan Institucional de Participación 2023 (PIP) facilitó el acercamiento y control de la ciudadanía frente al que hacer de la entidad se obtiene un resultado positivo del 69,3% (61 personas) de las personas encuestadas.

4. El 55,7% (49 personas) conoce y ha participado en la formulación de planes, proyectos y políticas de la entidad.

5. El 92% (81 personas) le gustaría participar o seguir participando en la formulación de planes, proyectos y políticas de la entidad, a su vez el 87,5% (77 personas) le gustaría hacer parte del control social de los planes, proyectos y políticas de la entidad.

6. Respecto a los principales medios de comunicación, la ciudadanía considera que puede conocer la gestión y las acciones de la entidad principalmente por medio de los Centros Locales de Movilidad – CLM y las redes sociales de la entidad.

Resultado medios de comunicación, encuesta ciudadanía 2023



Fuente: Oficina de Gestión Social, 2023

Tercer escenario: Consulta ciudadana para la construcción del PIP 2024

Para esta tercera etapa, se realizó un ejercicio de participación ciudadana bajo la metodología basada en MiniPublics, conformada por las siguientes etapas para el desarrollo de un conversatorio con la ciudadanía; una primera donde se convocó aleatoriamente a la ciudadanía y a los grupos de interés de la entidad; una segunda, donde se expuso el objetivo del ejercicio y se dio a conocer el alcance, la estructura estratégica y los avances en la construcción del PIP. La tercera etapa se trató de un ejercicio de consulta a la ciudadanía, mediante la dinámica de cinco grupos de trabajo, donde se reflexionó entorno a las cinco líneas estratégicas del PIP, planteadas en términos de pregunta. Finalmente, en la cuarta etapa se articularon las ideas y análisis de las mesas y se formularon las conclusiones, las cuales serán integradas en el presente Plan de la siguiente manera:

Línea estratégica: Gestión del Conocimiento

Ítem	PROPUESTA CIUDADANÍA	TEMÁTICA A LA QUE SE REFIERE LA IDEA CIUDADANA - COMPONENTE PIP	IDEA INCLUIDA O NO INCLUIDA EN EL PIP SI / NO	¿EN QUÉ LÍNEA DE ACCIÓN QUEDARÍA INCLUIDA LA PROPUESTA?	ARGUMENTOS POR LOS CUALES NO SE INCLUYÓ LA PROPUESTA
------	----------------------	---	---	---	--

1	Solicitar al IDPAC la creación de Consejo de Movilidad para fortalecer la articulación interinstitucional para el efectivo cumplimiento de las actividades establecidas en el programa	Línea estratégica 1: Gestión del Conocimiento	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la oficina de gestión social
2	Fortalecer los ejercicios de veedurías ciudadanas y participación incidente con el fin de garantizar la trazabilidad de las propuestas ciudadanas	Línea estratégica 1: Gestión del Conocimiento	Si	Se tendrá en cuenta en el fortalecimiento de las Comisiones de Movilidad, asociadas a la línea estratégica 4 de Gestión Social Local.	No aplica

Frente a esta primera línea temática propuesta inicialmente, se reflexionó entorno a la pertinencia dentro del fortalecimiento de la participación ciudadana, identificando que la gestión del conocimiento es una actividad constante y transversal del ejercicio de la Oficina de Gestión Social, en donde se debe producir conocimiento y lineamientos frente al quehacer de la oficina, por lo tanto es una tarea interna que no requiere ser visibilizada dentro del documento del Plan Institucional de Participación. Por lo anterior, esta línea estratégica no continuará dentro de la planeación del PIP 2024, pero sí será un eje fundamental en el desarrollo de la OGS.

Línea estratégica 1: Gestión Social de Políticas Públicas

Ítem	PROPUESTA CIUDADANÍA	TEMÁTICA A LA QUE SE REFIERE LA IDEA CIUDADANA - COMPONENTE PIP	IDEA INCLUIDA O NO INCLUIDA EN EL PIP SI / NO	¿EN QUÉ LÍNEA DE ACCIÓN QUEDARÍA INCLUIDA LA PROPUESTA?	ARGUMENTOS POR LOS CUALES NO SE INCLUYÓ LA PROPUESTA
1	Articulación con entidades para trabajo de problemáticas en movilidad. Integralidad de las entidades	Línea estratégica 2: Gestión Social de Políticas Públicas	No	No Aplica	La idea ciudadana se viene trabajando dentro del nodo rendición de cuentas, donde se realiza la articulación con las demás entidades
2	Creación de espacios previos para trabajar problemáticas futuras en movilidad donde se cuente con la participación de referentes de cada una de las localidades y además se haga la convocatoria a las juntas de acción comunal y la junta administradora local	Línea estratégica 4: Gestión Social Local	Sí	Se tendrá en cuenta en el fortalecimiento de las Comisiones de Movilidad, asociadas a la línea estratégica 4 de Gestión Social Local.	No aplica
3	El poco tiempo de los (as) funcionarios (as) en las localidades, entorpece los procesos de las localidades. Verificar los tiempos de contratación de los funcionarios locales	Contratación funcionarios	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la Oficina de Gestión Social
4	Se solicita claridad de las funciones de cada entidad para saber dónde se debe acudir	Línea estratégica 2: Gestión Social de Políticas Públicas	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la Oficina de Gestión Social
5	Fortalecer acciones de la Política Pública del Peatón, para el año 2023 se vieron acciones relacionadas a otras políticas como la política pública de la bicicleta	Línea estratégica 2: Gestión Social de Políticas Públicas	Si	Se fortalecerá la articulación interinstitucional con el fin de llegar a la ciudadanía con acciones concretas que den respuesta a la Política Pública del Peatón.	No aplica
6	Control y vigilancia del espacio público, parqueo, vehículos motorizados, bicitaxis desde las alcaldías locales	No aplica	No	No aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la Oficina de Gestión Social
7	La ciudadanía indica que el cambio de material de los puentes peatonales no fue bueno del todo, ya que los que colocaron en plástico se levantan entorpeciendo la circulación de peatones, solicitan revisión de estos materiales	Puentes peatonales	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la oficina de gestión social
8	Balance técnico, social y económico de cada una de las entidades	No aplica	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la oficina de gestión social
9	Revisar temas de invasión del espacio público. No hay accesos en relación a discapacidad, perjudican el acceso a personas con discapacidad	Línea estratégica 4: Gestión Social Local	Sí	Desde la OGS se realizarán acciones de diagnóstico en cada una de las localidades, para identificar dichas problemáticas	No aplica
10	Tener en cuenta caracterización de rutas del sitp en relación a la territorialidad	No aplica	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la oficina de gestión social

Línea estratégica 2: Gestión Social de Proyectos

Ítem	PROPUESTA CIUDADANÍA	TEMÁTICA A LA QUE SE REFIERE LA IDEA CIUDADANA - COMPONENTE PIP	IDEA INCLUIDA O NO INCLUIDA EN EL PIP SI / NO	¿EN QUÉ LÍNEA DE ACCIÓN QUEDARÍA INCLUIDA LA PROPUESTA?	ARGUMENTOS POR LOS CUALES NO SE INCLUYÓ LA PROPUESTA
1	Adecuación de andén en la localidad 4 de San Cristóbal (alta accidentalidad, personas con sillas de ruedas y en situación de discapacidad). La petición es que esto sea incluido en alguno de los proyectos de la SDM. Promoción de pasos seguros proyecto peatones.	Enfoques poblacionales, diferencial y territorial	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la oficina de gestión social
2	Localidad Usaqué, control de velocidad y seguridad vial. Postular a Usaqué en el proyecto de barrios vitales - seguridad vial, pasos seguros, cercanía, mejor señalización-adulto mayor y discapacidad	Diseño y estructuración de proyectos - Gestión Social de Proyectos	Si	Línea estratégica 2. Gestión Social de Proyectos	No aplica
3	Más jornadas de formación en temas de discapacidad y seguridad vial	Enfoques poblacionales, diferencial y territorial	Si	Esta acción se encuentra incluida dentro del proceso de la línea estratégica 4.	No aplica
4	Puente de la Av. Boyacá con Av. Américas, hacer una rampa metálica para poder cruzar de la Boyacá hacia Banderas, porque el puente peatonal está muy lejos. Promoción de pasos seguros proyecto peatones.	Infraestructura vial segura	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la oficina de gestión social
5	El acceso a la información sobre los proyectos sea más fácil y continuo para la ciudadanía	Diálogo y participación ciudadana para la gestión de proyectos	Si	Diálogo y participación ciudadana para la gestión de proyectos	No aplica
6	Ayudas en el transporte por medio de Transmilenio para personas mayores y en condición de discapacidad no da abasto = 27.000 pesos mensuales. (Citas médicas, diligencias, etc.)	Tarifas preferenciales para personas con discapacidad	No	No Aplica	La idea ciudadana no corresponde a la misionalidad de la oficina de gestión social
8	Este año se identificó que se realizaron acciones en pro de los bici usuarios, la ciudadanía solicita priorizar acciones para peatones	Línea estratégica 3: Gestión Social de Proyectos	Si	Asesoría en el ciclo del proyecto de la SDM	No aplica

Línea estratégica 3: Rendición de Cuentas

Ítem	PROPUESTA	TEMÁTICA A LA QUE SE REFIERE LA IDEA CIUDADANA - LÍNEA ESTRATÉGICA PIP	IDEA INCLUIDA O NO INCLUIDA EN EL PIP SI / NO	¿EN QUÉ LÍNEA DE ACCIÓN QUEDARÍA INCLUIDA LA PROPUESTA?	ARGUMENTOS POR LOS CUALES NO SE INCLUYÓ LA PROPUESTA
1	Integrar más a la juventud (colegios) en temas de movilidad de la ciudad a través de los gobiernos estudiantiles (personeros por ejemplo), teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos se convocan a las JAC conformada por personas mayores (cambio en la brecha generacional).	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Fase de diálogos ciudadanos y audiencias públicas	No aplica
2	Madres cabeza de familia involucrarlas más en temas de movilidad de la ciudad, estas pueden participar si se dan espacios virtuales	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Espacios participativos Observación: Se implementará el diálogo ciudadano con mujeres virtual para posibilitar la participación de este grupo de mujeres en particular	No aplica
3	Socializar en los colegios a través de volantes la importancia y convocatoria de las rendiciones de cuentas (las reuniones de entregas de notas o reuniones de padres de familia puede ser un espacio para dicha socialización).	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Fase de diálogos ciudadanos y audiencias públicas	No aplica

4	Incluir en los espacios de rendición de cuentas a las personas en condición de discapacidad, así como mujeres embarazadas (rampas, entradas a los buses, entre otros).	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Fase de Alistamiento Observación: Se ha realizado en el 2023 y se retomará en la estrategia 2024 a través de: Encuesta con preguntas dirigidas a este grupo de valor y un diálogo ciudadano Programado para el próximo 26 de abril del 2024	No aplica
5	Promover los deberes y derechos que tiene la ciudadanía en los espacios de participación, así como la cultura ciudadana.	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Fase de Alistamiento Observación: Infografía informativa de derechos y deberes para la participación	No aplica
6	Involucrar en los espacios de participación a los hombres (sistemas de transporte masivo, transporte escolar, entre otros) y no solamente a las mujeres.	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Espacios Participativos Observación: Se pondrá en discusión con las entidades del sector para definir la forma de participación, se realiza invitación a espacios de participación a grupo de interés gremios y taxistas donde la población es en gran medida hombres conductores.	No aplica
7	Implementar una plataforma digital al momento de evaluar la realización de la rendición de cuentas locales.	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Fase elaboración de informes y publicación de información Observación: Se contempla como acción de mejora la implementación de QR para la realización de EVALUACIONES en los espacios de participación ciudadana.	No aplica
8	Mayor divulgación por parte de los Gestores locales en cuanto a la ubicación para la consulta de la información y respuestas consolidadas obtenidas de la realización de las audiencias públicas.	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información Observación: En infografía ruta para consulta: Seguimiento a solicitudes ciudadanía proceso de Rendición de Cuentas Locales.	No aplica
9	Tener en cuenta la baja participación en cuanto a la rendición de cuentas	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	No	No aplica	Según los informes del año anterior se evidencia que no se ha tenido baja participación, ha estado en constante aumento
10	Las metas no son claras en los resultados de las rendiciones de cuentas así como involucrar a las veedurías ciudadanas.	Línea estratégica 4: Rendición de Cuentas	Si	Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información Observación: Se entrega por medio virtual y QR el informe de territorialización de la inversión por localidad	No aplica

Línea estratégica 4: Gestión Social Local

Ítem	PROPUESTA CIUDADANÍA	TEMÁTICA A LA QUE SE REFIERE LA IDEA CIUDADANA - COMPONENTE PIP	IDEA INCLUIDA O NO INCLUIDA EN EL PIP SI / NO	¿EN QUÉ LÍNEA DE ACCIÓN QUEDARÍA INCLUIDA LA PROPUESTA?	ARGUMENTOS POR LOS CUALES NO SE INCLUYÓ LA PROPUESTA
1	Prestar más atención a las quejas de la comunidad para generar mejor propuestas	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	Si	Atención a la ciudadanía en el punto físico y por medios virtuales	No aplica
2	Trabajo conjunto con las JAL para garantizar mayor divulgación de los proyectos y planes	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	Si	Innovación para la participación	No aplica
3	Apoyarse con afiches y volantes en las jornadas en territorio y en especial propiedad horizontal	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	Si	Información y comunicación para participación	No aplica
4	Generar estrategias que amplíen la participación de otros grupos etarios	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	Si	Control social	No aplica

5	Generar atención itinerante de los CLM en conjunto con la comunidad	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	Sí	Atención a la ciudadanía en el punto físico y por medios virtuales	No aplica
6	Que en los CLM se publique la información sobre los trámites y servicios de la entidad	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	No	No aplica	Ya se realiza en los CLM
7	Que se les enseñe a los (as) ciudadanos (as) a hacer uso de la página web, a navegar por la página para hacer efectiva la búsqueda de información de los (as) ciudadanos (as)	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	No	No aplica	Ya se realiza en los CLM
8	Que se brinde la información de manera fácil y diferente a la página Web sobre los temas que están publicados, pensando especialmente en las personas mayores y aquellas que no se les facilita el manejo de la tecnología	Línea estratégica 5: Gestión Social Territorial	Si	Identificación de oportunidades de innovación y gestión de procesos para la participación ciudadana. Observación: aunque la actividad se viene realizando, se incrementaran las estrategias para el fortalecimiento de la propuesta	No aplica

5. MARCO CONCEPTUAL

El Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP) 2024 se sustenta bajo 4 líneas estratégicas que se complementan e interactúan entre sí (Ilustración 2), las cuales permiten su implementación por medio de acciones para la consecución de los objetivos estratégicos que se ven plasmados en el accionar territorial al que le apunta cada una de las líneas estratégicas, teniendo como núcleo la gestión social para la participación ciudadana que responda a los 13 principios de la Política Pública de Participación Incidente del Distrito 2023 – 2034, garantizando así una gobernanza democrática y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la participación.

Ilustración 2. Líneas estratégicas Plan Institucional de Participación 2024



Fuente: Oficina de Gestión Social - OGS

A continuación, se definen algunos términos importantes para el desarrollo del actual Plan Institucional de Participación:

- Actor social: persona o grupo de personas que representan sectores puntuales de la sociedad, e impulsan ideas de cambio y transformación, respondiendo a los intereses de la población a la que representan.
- Comunidad: conjunto de individuos que tienen en común diversos elementos, como el territorio de habitan, las tareas, los valores, los roles, el idioma o la religión. También puede referirse a un conjunto de personas que se reúnen entre sí de manera voluntaria por un objetivo en común.
- Enfoque diferencial: este enfoque reconoce e identifica la diversidad de las personas en sus sentires, ideas, lógicas de vida y concepciones, así como la pluralidad étnica y cultural, de tal forma se ve necesario desarrollar políticas, programas y proyectos enfocados en la diversidad y que reconozcan e intenten transformar las dinámicas de discriminación y exclusión social (Resolución 2210 de 2021).
- Enfoque de género: es una apuesta política y una herramienta analítica que explica las relaciones asimétricas de

poder entre hombres y mujeres, que conllevan a la desigualdad y discriminación contra las mujeres, impidiendo el goce efectivo de sus derechos. Por tal motivo, el enfoque busca eliminar todas las formas de sexismo de las prácticas de movilidad en la ciudad (Secretaría Distrital de la Mujer, 2013)

- Enfoque poblacional: centra su atención en los humanos con sus características individuales y colectivas desde la integralidad e interseccionalidad, identificando características que se comparten entre diferentes personas relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, modo, uso o costumbres de vida de pensar, ser y de ver la realidad (Resolución 2210 de 2021), de esta forma desde la OGS se analizan estas características con el objetivo de generar acciones más equitativas y de acuerdo a las necesidades de la población.
- Enfoque territorial: se basa en el reconocimiento de las relaciones entre las diferentes dimensiones del territorio, poblacional, espacial, económico, social, ambiental e institucional, de esta forma, el enfoque promueve una visión multidimensional de factores que interactúan en el territorio, siendo los actores sociales quienes poseen derechos, relaciones, conocimientos y acción sobre el territorio (Resolución 2210 de 2021).
- Gestión social: hace referencia al conjunto de medidas y actividades que promueven la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en las políticas, programas y proyectos. Esto permite el fortalecimiento de la gobernanza, la pertenencia, la participación ciudadana y el control social, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas (Resolución 215 de 2020).
- Gobernanza democrática: es la forma de relacionamiento entre la sociedad y el Estado, en la que de forma colaborativa interactúan los actores del sector público, privado y organizaciones sociales, en la definición de agendas políticas y formulación de programas, proyectos o estrategias, permitiendo el diálogo y consenso a través de relaciones horizontales (Secretaría Distrital de Gobierno, 2023)
- Niveles de participación: de acuerdo con la el Decreto 577 de 2023 de la Política Pública de Participación Incidente 2023 – 2034, los alcances de la participación pueden ser 6:

“1. Informar. La Administración pública socializa la información sobre un proyecto o proceso de interés público.

2. Consultar. La Administración pública presenta a consideración de los actores una iniciativa o decisión, se emite un concepto u opinión, pero este no es necesariamente vinculante.

3. Cocrear. Es la forma colectiva de innovación colaborativa en el que se involucra a la ciudadanía para establecer objetivos, métodos, estrategias o resultados de una política, programa o proyecto en torno a la gestión pública.

4. Controlar. Las personas realizan control social y seguimiento a la gestión pública en lógica de petición y rendición de cuentas, que puede incluir recomendaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de la Administración Pública, no necesariamente vinculantes. En todo caso se genera la correlativa obligación de emitir respuesta.

5. Co-ejecutar. Permite la participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.

6. Decidir. Se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre los habitantes y las instituciones del Estado sobre asuntos de interés. Propende porque las decisiones y acciones de las instituciones del Estado reflejen las preferencias, iniciativas y consideraciones de la población en los términos derivados del diálogo y las decisiones democráticas, estas son de obligatorio cumplimiento”.

Permite la participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.

- Participación: es el “derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole” (Decreto 503 de 2011).
- Territorio: espacio socialmente construido en el cual sus habitantes se identifican y realizan la mayor parte de su vida social, económica y política. Se refiere también a un espacio geográfico, con delimitaciones políticas y administrativas, donde confluyen un conjunto de relaciones sociales, una historia común, una identidad y diversidad cultural y étnica (Resolución 2210 de 2021).

Para mayor claridad frente a conceptos asociados al quehacer la Secretaría Distrital de Movilidad remitirse glosario en la página <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/glosario>

Teniendo en cuenta la estructura funcional de la OGS a continuación, se presentan cada una de las líneas estratégicas que conforman el Plan Institucional de Participación:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La línea estratégica de la *Gestión social de las Políticas Públicas* busca generar acciones enfocadas en la incorporación del enfoque diferencial, poblacional, territorial y de género en los procesos participativos, así como en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, desde una perspectiva incluyente e intersectorial, logrando una inclusión social y participación ciudadana incidente, facilitando que las intervenciones que se gestionen

desde la entidad frente a la movilidad en la ciudad, reconozca las diversidades y las diferencias poblacionales, territoriales y sectoriales en aras de contribuir a la reducción de brechas de exclusión social en lo relacionado con este sector en el distrito.

La gestión social de las políticas públicas en Bogotá abarca la interacción entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para desarrollar e implementar medidas que mejoren el bienestar social. Incluye la participación ciudadana, la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas como elementos clave para garantizar un enfoque inclusivo y sostenible en la formulación y ejecución de políticas en la ciudad.

El nivel socioeconómico, el género, la edad, el lugar de residencia, las capacidades de movilidad particulares y otras características de la ciudadanía, evidencian diferencias estructurales en relación a la experiencia misma de la movilidad, no sólo en términos de acceso, sino en el modo en que se vive, se percibe y se desarrolla el movimiento de las personas en la ciudad. Por lo tanto, que estos enfoques se incorporen en el Plan Institucional de Participación, facilitan una ruta desde los territorios para avanzar en el objetivo de la inclusión y la igualdad en términos de movilidad.

El enfoque diferencial es entonces una forma de análisis y de actuación social y política que cumple varias tareas, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Identifica y reconoce las diferencias entre las personas, sus identidades sexuales, grupos, pueblos y demás colectividades.
- Visibiliza las situaciones particulares y colectivas de discriminación, exclusión, fragilidad y vulnerabilidad.
- Identifica y analiza las relaciones de poder y sus implicaciones en las condiciones de vida, las formas de concebir el mundo y las relaciones entre grupos y personas.
- Realiza acciones para la transformación o eliminación de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica.
- Actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

A partir del cumplimiento de estas tareas, se construye un sistema de movilidad sostenible y equitativo, que aporte al fortalecimiento de la articulación intersectorial de carácter distrital.

1. **Objetivo:** Fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas sociales en los procesos participativos, así como en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de herramientas de gestión social que faciliten la transversalización de los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género.

Línea de Acción 1.1. Asesoría social en el ciclo de las políticas de la SDM

La OGS a partir de su equipo de profesionales desarrollará procesos de asesoría social a las Políticas Públicas impulsadas por la SDM, las cuales abarcan diversas etapas. Estas suelen incluir la identificación de problemas, formulación de políticas, implementación, evaluación y ajustes. En Bogotá, factores como la participación ciudadana, recursos disponibles y contextos específicos influyen en estas fases, por esta razón para la entidad es de suma importancia incorporar en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas componente sociales como la caracterización, diagnósticos sociales y la transversalización del enfoque diferencial, poblacional, territorial y de género.

Lo anterior, puede implicar medidas específicas y diferenciales para peatones y peatonas, ciclistas, usuarios y usuarias de transporte público y conductores (as), por tal motivo, la participación ciudadana y la consideración de necesidades particulares de grupos como mujeres, niñas y niños, personas con discapacidades y en general poblaciones con especial protección constitucional son fundamentales en la formulación y evaluación de políticas de movilidad.

Esta línea de acción busca definir los lineamientos para la articulación de los procesos de gestión social en los proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, abarcando cada una de las fases del ciclo de las políticas públicas

Esta línea de acción incluye la siguiente actividad:

1.1.1. Asistencia social en el ciclo de la Política Pública de la Secretaría Distrital de Movilidad

La asistencia social en el ciclo de las políticas públicas, implica apoyar la formulación de las políticas desde el momento cero, examinando factores como la accesibilidad, equidad en el transporte y la participación ciudadana. En la fase de identificación del problema, la OGS podrá apoyar a las áreas técnicas de la entidad en el análisis de las realidades sociales en términos de desigualdades, condiciones sociales de las poblaciones beneficiarias o afectadas y diagnósticos sociales del territorio.

En la fase de formulación, la OGS podrá aportar con el diseño de estrategias de participación ciudadana incidente, con el fin de recolectar información asociada a posibles soluciones o alternativas que consideren temas como la accesibilidad, la inclusión, la equidad y la no discriminación en el transporte público y en el ejercicio de la movilidad.

En la fase de ejecución, la OGS podrá desarrollar asistencia técnica en las estrategias de socialización con la ciudadanía. Finalmente, en la etapa de evaluación desde la oficina se podrán examinar los efectos socioeconómicos de estas políticas en la calidad de vida de la población.

Línea de Acción 1.2 Articulación interinstitucional

Este componente procura su desarrollo en un doble sentido. De una parte, la transversalización de las políticas públicas del Distrito al sector movilidad y de otra parte la articulación de las políticas públicas de movilidad a los sectores del Distrito. Esta articulación busca generar mejores procesos de armonización institucional y garantizar los cumplimientos normativos y estratégicos de la acción pública del Distrito.

Así las cosas, el equipo de la OGS puede liderar o acompañar los espacios de reunión con otras entidades del sector u otros sectores, para el desarrollo de acciones de gestión social y participación ciudadana en la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias con componente social de acuerdo a cada una de las políticas adoptadas.

En este sentido, la SDM a partir de la Oficina de Gestión Social, desarrolla procesos de transversalización de las políticas públicas distritales, a partir de la participación en los escenarios de articulación intersectorial y sectorial, tanto a nivel local como distrital, en la gestión local y en las mesas de trabajo que se realicen con las demás dependencias de la SDM.

Igualmente, la SDM desde la Oficina de Gestión Social realiza acciones de articulación de las políticas públicas de movilidad, por medio de la participación y articulación de contenidos dentro de las agendas intersectoriales, promoviendo así alianzas estratégicas para el desarrollo de los contenidos.

Esta línea de acción incluye las siguientes actividades:

1.2.1. Reuniones interinstitucionales

La Oficina de Gestión Social asistirá a las instancias de participación, convocadas por la Administración Distrital de acuerdo con la normatividad de los diferentes espacios de participación institucional en el nivel distrital y local, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la movilidad con enfoque diferencial, poblacional, territorial y de género.

1.2.2. Actividades en Instancias de participación

La Oficina de Gestión Social asistirá a las instancias de participación distritales con el fin de: a.) Comprender las acciones que realizan las demás entidades del distrito, articular acciones y proponer agendas de trabajo en los diversos escenarios, de acuerdo a las necesidades identificadas sectorial y territorialmente. Adicionalmente, este proceso permite que la retroalimentación de la agenda distrital y local sea priorizada en la gestión institucional, con el fin de trabajar articuladamente. b.) Documentar el trabajo de articulación interinstitucional a nivel local y distrital. Para ello, dependiendo de las temáticas, sectores y políticas en desarrollo, se generarán las herramientas que permitan la lectura de contextos territoriales y llevar a las instancias de participación los principales temas del sector movilidad que aquejan o afectan a la comunidad, con el fin de promover alternativas a nivel intersectorial, es decir, promover la incidencia activa del sector en los procesos distritales de participación.

1.2.3. Apoyo en la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de acción de las políticas públicas

La elaboración de planes de acción para políticas públicas implica identificar objetivos claros, diseñar estrategias y asignar recursos. La implementación requiere coordinación entre entidades distritales y seguimiento para evaluar el progreso de las acciones planteadas en el plan de acción. Es crucial la participación ciudadana y la adaptabilidad del plan de acción, según los requerimientos del contexto socioeconómico.

La ejecución exitosa de políticas públicas implica una comunicación efectiva entre entidades, así como la capacidad de ajustar el plan según las necesidades emergentes. El seguimiento continuo garantiza la evaluación de impacto, permitiendo la toma de decisiones informadas y la mejora continua del programa. Para esto la Oficina de Gestión Social realizará el seguimiento y los reportes trimestrales periódicos, según sean los requerimientos de las secretarías técnicas de cada una de las políticas, que tengan dentro del plan de acción compromisos atendidos directamente por la OGS dentro de su quehacer y misionalidad.

1.2.4. Acompañamiento del (de la) referente de la política pública distrital a las instancias locales

El acompañamiento del (de la) referente de la Política Pública Distrital a las instancias locales implica brindar apoyo, asesoría y seguimiento para la implementación efectiva de la política en el ámbito local, asegurando su alineación y ejecución adecuada.

Este acompañamiento puede incluir la capacitación de actores (as) locales, la supervisión de procesos, la facilitación de diálogos y la resolución de posibles obstáculos. La idea es fortalecer la conexión entre la política a nivel distrital y su aplicación práctica en las comunidades locales, garantizando una implementación coherente y beneficios tangibles para la población.

Línea de Acción 1.3. Transversalización del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial

Esta línea de acción está enfocada en acciones de gestión y desarrollo de estrategias que incorporan el enfoque de género, orientación sexual e identidad, de discapacidad, etario y étnico a las políticas institucionales.

El enfoque de género se incorpora a partir del reconocimiento de las diferencias y de las desigualdades que históricamente se han trazado entre hombres y mujeres, formulando acciones, programas, planes y políticas que

transformen dichas relaciones, promoviendo una movilidad con igualdad de género.

El enfoque de diversidad sexual se desarrolla por medio de la aplicación de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas, sector social LGBTI. Por su lado, la SDM propone acciones que promuevan el cambio de imaginarios y prejuicios que tiene la sociedad frente a las personas, sector social LGTBI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Igualmente, la gestión social garantiza el cumplimiento de la Política Pública de discapacidad, a partir del reconocimiento de la discapacidad como una manifestación de la diversidad humana, para lograr una movilidad urbana accesible.

En coherencia, la OGS desarrolla procesos teniendo en cuenta el ciclo vital de las personas, sus necesidades, oportunidades y retos que plantean para el cumplimiento del derecho a la movilidad, a partir del cumplimiento de las políticas públicas de infancia y adolescencia, juventud, adultez y vejez en la SDM.

Es necesario realizar reuniones periódicas entre el referente de cada política pública y las demás dependencias de la entidad que permitan la construcción de estrategias conjuntas para vincular enfoque diferencial, de género, poblacional, territorial y de derechos en las acciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, esto implica un análisis integral de las necesidades y diversidad de la población. Esto podría incluir la implementación de acciones incluyentes, campañas de sensibilización y ajustes en infraestructuras para garantizar accesibilidad. Además, se deben establecer mecanismos de participación ciudadana para asegurar la representación de diversos grupos en la toma de decisiones relacionadas con la movilidad.

Esta línea de acción incluye las siguientes actividades:

1.3.1. Promoción del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial en políticas y proyectos

Es fundamental la integración de enfoques diferenciales en la planificación y ejecución de las políticas y proyectos que permitan adaptar las soluciones a las realidades específicas de diversos grupos, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos en el ámbito de la movilidad urbana.

1.3.2. Construcción de estrategias con enfoque diferencial

Es necesario establecer alianzas estratégicas con las diferentes dependencias de la entidad, y de ser posible organizaciones de la sociedad civil, grupos comunitarios y expertos en temas de género, diversidad poblacional y derechos humanos. Estas colaboraciones pueden enriquecer la toma de decisiones y garantizar que las políticas de movilidad reflejan las experiencias y necesidades de todos los (as) ciudadanos (as), independientemente de su género, condición socioeconómica o ubicación territorial.

Asimismo, la implementación de indicadores de género, enfoque poblacional y territorial en la recopilación de datos y evaluación de impacto permitirá medir el éxito de las acciones emprendidas y ajustarlas según sea necesario, además contribuirá a construir una movilidad más incluyente y equitativa en el ámbito distrital, fomentando la participación activa y el empoderamiento de todas las comunidades.

Son los procesos de construcción de planes de acción interinstitucionales con enfoque diferencial para la implementación de las políticas públicas, en los cuales se incluyan los derroteros que soportan estratégicamente este componente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS

El desarrollo de planes, programas y proyectos de tránsito, transporte, infraestructura vial y movilidad en general, son elementos esenciales para el desarrollo, bienestar y la garantía de derechos de la ciudadanía. En Bogotá es común identificar tensiones de la ciudadanía frente a la ejecución de las medidas que se desarrollan en términos de movilidad, debido a la falta de canales y espacios de interlocución que permitan reconocer las necesidades, problemáticas, potencialidades y expectativas de las comunidades.

Esto ha llevado a la OGS, desde su creación, a desarrollar estrategias adecuadas de gestión social, orientadas a fortalecer la comunicación y el relacionamiento entre la ciudadanía y la SDM, de cara al diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de la entidad, todo esto sustentado en:

- La necesidad de construir planes, programas y proyectos apoyados en diagnósticos sociales que permitan identificar la pertinencia de las decisiones de la entidad.
- La importancia de anticiparse a los impactos sociales negativos de la intervención y resolver a tiempo los posibles conflictos entre la ciudadanía y la administración.
- Incentivar la confianza y el control social, a partir del diálogo continuo con la ciudadanía, garantizando su participación en el desarrollo de las acciones que realiza la SDM y la corresponsabilidad con el proceso.
- La obtención de insumos valiosos para la identificación temprana de acciones de mejora en la formulación y construcción de programas y proyectos.
- La promoción de compromisos ciudadanos y la sostenibilidad social de los proyectos, desarrollando acciones en donde se involucre a las comunidades garantiza, por un lado, la legitimidad de las decisiones y, por otro lado, el compromiso de la ciudadanía frente al cambio comportamental, cuidado y apropiación de los elementos que se

implementen.

Objetivo: Desarrollar acciones que garanticen la inclusión de la gestión social en las fases del desarrollo del ciclo de programas y proyectos de tránsito, transporte y movilidad, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras y transporte no motorizado a cargo de la SDM, a través del diseño de estrategias de gestión social y participación ciudadana.

Línea de Acción 2.1. Asesoría y acompañamiento en el ciclo del proyecto de la SDM

Esta línea de acción busca diseñar y ejecutar estrategias y acciones que garanticen la asesoría en la integración del componente social durante todas las fases del ciclo de los proyectos de la SDM, procurando una participación ciudadana activa e incidente.

Incluye la ejecución de herramientas y estrategias de gestión social para contar con información veraz, completa y transparente frente a los actores sociales involucrados, los riesgos asociadas a la ejecución del proyecto, las afectaciones y la participación activa de la ciudadanía en cada una de las fases del ciclo del proyecto. Igualmente, la incorporación de procesos de gestión social, busca que las intervenciones cuenten con enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial en el proceso de diseño y formulación, así como los de implementación y seguimiento, en concordancia con el desarrollo integral de la gestión social de la entidad.

Esta línea de acción incluye las siguientes actividades:

2.1.1. Diagnóstico social

El diagnóstico social es la primera etapa para la incorporación de los procesos de gestión social en los programa y proyectos de la entidad. En esta se realiza la recolección y análisis de datos de las realidades sociales que requieren ser intervenidas, identificando las problemáticas, necesidades y potencialidades del territorio, así como los (as) actores (as) que interviene en él, reconocimiento posibles riesgos o afectaciones que puede causar el desarrollo de una intervención de movilidad.

En esta primera etapa o acción es importante contar con la participación de personas locales que tienen distintos grados de conocimiento, experiencia, roles sociales e intereses. El diagnóstico social, es un proceso continuo que se irá retroalimentando a partir de las reflexiones que surgen con el acercamiento a los (as) actores (as) locales.

De esta forma, el diagnóstico social participativo, permitirá tener una visión del territorio desde el punto de vista de la comunidad, dando luces frente a las posibles intervenciones y actividades de movilidad que dan respuesta a sus necesidades.

2.1.2. Diseño e implementación de estrategias de gestión social

Esta acción contempla el diseño de estrategias de gestión social y participación ciudadana, de acuerdo a los alcances del programa o proyecto, los cuales deben ser revisados entre el equipo social y el equipo técnico de las dependencias que lideran la intervención.

Una vez identificado y acordado entre el equipo social y técnico los alcances y el nivel de participación, la OGS deberá diseñar una estrategia que contenga la hoja de ruta con las herramientas necesarias para la participación de la ciudadanía, la inclusión de los enfoques diferenciales y el trabajo colaborativo entre los (as) diversos (as) actores (as) que intervienen en el proyecto, la cual debe ser ejecutada durante las fases de diseño, ejecución y evaluación del mismo.

2.1.3. Seguimiento y evaluación

En esta fase es importante documentar, medir y analizar los resultados de la ejecución de la intervención desde el componente social y territorial, identificando la creación de valor público, el cambio comportamental, las afectaciones o beneficios para la ciudadanía y determinar la efectividad de la intervención frente a las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico.

Línea de Acción 2.2. Apoyo a la supervisión de contratos con terceros u operadores de proyectos que se realicen con la asesoría de la OGS

En el marco del quehacer institucional, la SDM realiza contratos con terceros u otros operadores de proyectos, con el fin de dar respuesta a necesidades particulares de la movilidad, entre las que se destacan el desarrollo de programas, proyectos, estrategias o acciones acordes con la misionalidad de la entidad. Por tal motivo, el desarrollo de cada una de las etapas de las intervenciones que se propongan, deben tener una supervisión de la SDM, y en los casos que se requiera con el apoyo de la OGS.

2.2.1. Seguimiento a los componentes de gestión social

En el apoyo a la supervisión de los contratos, la Oficina de Gestión Social deberá revisar a detalle cada una de las obligaciones del contrato de consultoría en su componente social, con el fin de identificar la calidad y pertinencia en cada una de las fases del ciclo del proyecto, garantizando la participación ciudadana y el desarrollo específico de acciones de diagnóstico social, estrategias de gestión social, seguimiento y evaluación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: RENDICIÓN DE CUENTAS LOCALES

La línea estratégica de Rendición de cuentas busca el proceso de rendición de cuentas a nivel inter local y local que realiza la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del sector y, por ende, del nodo movilidad, dado que este proceso se destaca por su importancia, autonomía e innovación que garantiza la participación informada a la ciudadanía; por lo que, requiere consolidar una estrategia en sí misma, tanto al interior de la entidad como de manera intersectorial con las entidades adscritas y vinculadas.

De acuerdo con la ley 1757 de 2015, en su artículo 48, se define la Rendición de Cuentas como:

[...]el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. (Ley N° 1757, 2015)

Así mismo, gracias a los aportes ciudadanos, se identifican elementos fundamentales para la priorización de las temáticas a desarrollar durante las Rendiciones de Cuentas Locales, facilitando, de un lado, la consecución, discusión y construcción colectiva; y de otro lado, la identificación de factores institucionales a fortalecer y capacidades comunitarias, para construir consensos y relaciones de cooperación.

Los aportes de la ciudadanía indican la necesidad de generar espacios amplios de diálogo donde haya incidencia ciudadana, y en los que la relación entre la institucionalidad y la comunidad sea de carácter horizontal. Igualmente, es preciso que no se encuentren limitantes de tiempo y se garantice la presencia de las entidades del nodo.

Bajo el panorama anterior, se describen las etapas y las fases que contiene la rendición de cuentas siguiendo la Metodología del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital, el Manual único de Rendición de Cuentas de la Veeduría Distrital y el Protocolo de Rendición de Cuentas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta estos tres documentos orientadores, en donde el primero de ellos señala las seis (6) etapas que requiere este proceso como lo son: alistamiento, capacitación, diálogo ciudadano, audiencias públicas, seguimiento y publicación de la información. El Manual establece tres (3) niveles: Inicial, consolidación y perfeccionamiento desarrollados en las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación. Y el tercero de ellos, el protocolo, que menciona cinco (5) fases: identificación de grupos de valor, priorización de información de grupos de valor, planeación de los espacios de participación, activación de los espacios de participación y, por último, mejora continua del proceso, todo esto se ha agrupado en 6 líneas de acción dentro de este plan institucional.

Igualmente, dentro del proceso llevado a cabo por la Secretaría Distrital de Movilidad, siguiendo las directrices a nivel nacional y distrital, busca que este ejercicio trascienda de un informe de gestión generado desde la entidad para la ciudadanía, hacia un desarrollo y alcance que permita la generación de diálogos ciudadanos abiertos, dispuestos a la retroalimentación y ajuste, especialmente cuando se trata de procesos de rendición de cuentas a escala distrital, vecinal y local, en tanto los aportes de la ciudadanía resultan de gran relevancia para generar lazos de confianza con relación a la administración de lo público, la evaluación y ajuste de las acciones institucionales.

En este sentido, el eje busca que la Rendición de Cuentas sea un proceso que siga los principios de continuidad y permanencia, apertura institucional y transparencia. Así como la promoción de incentivos democráticos que contribuyen a la consolidación de un gobierno abierto.

Aprovechando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, se busca que este proceso también cuente con una amplia difusión y visibilidad de la acción institucional. Este proceso se fundamenta en los elementos de información, lenguaje claro e incluyente y libre de sexismos, que sea comprensible a la ciudadanía y en múltiples vías.

Asimismo, teniendo en cuenta el desarrollo articulado de la Rendición de Cuenta con el Nodo Movilidad, el equipo estará encargado de articular acciones para el cumplimiento de cada una de las fases con las entidades adscritas y vinculadas con el sector, de igual forma, se articularán acciones con los Centros Locales de Movilidad.

Objetivo: Generar un ejercicio de transparencia que permita fortalecer la confianza entre las entidades que conforman el Sector Movilidad y la ciudadanía, a partir de la información, el diálogo y la responsabilidad.

Línea de Acción 3.1. Fase de alistamiento

Esta primera línea de acción tiene como propósito asegurar los distintos insumos requeridos para un diálogo adecuado entre los (as) servidores (as) públicos (as), la ciudadanía y grupos de valor sobre los principales asuntos de interés ciudadana acerca de la gestión distrital de la vigencia; por lo cual es una fase de planeación y diseño en donde se articulan y consolidan los elementos y acciones necesarias para sacar adelante y concretar la rendición de cuentas

tanto en el nivel distrital, así como a nivel local.

Línea de Acción 3.2. Fase de Capacitación

Tiene como propósito sensibilizar y fortalecer las capacidades de los (as) servidores (as) públicos (as), colaboradores-as y de la ciudadanía en relación con la importancia del proceso de rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la transparencia, el lenguaje claro, incluyente y no sexista. Se busca resolver dudas e inquietudes relacionadas con el proceso de rendición de cuentas, sus alcances, herramientas, metodologías, buenas prácticas para fortalecer la gestión del conocimiento en la rendición de cuentas.

Línea de Acción 3.3. Espacios Participativos

Esta línea de acción hace referencia a la etapa de ejecución de los dos espacios participativos principales comprendidos en la rendición de cuentas del nodo movilidad, los cuales deben desarrollarse de manera presencial y/o virtual en los niveles distrital y local. Estos son los conversatorios con ciudadanía y los encuentros feriales - audiencias públicas participativas de rendición de cuentas.

Los espacios participativos son escenarios de encuentro entre los (as) representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los (as) agentes sociales que bien pueden ser usuarios (as) de servicios de movilidad, los ciudadanos y ciudadanas en general, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación, y diferentes grupos de interés. El objetivo de estos escenarios es un ejercicio de retroalimentación frente a la presentación de avances de la gestión entre los (as) interlocutores (as) creando las condiciones para que la ciudadanía pueda preguntar, escuchar y proponer sobre la información institucional existente en un diálogo de múltiples vías.

Línea de Acción 3.4. Fase elaboración de informes y publicación de información

En esta fase se publica información correspondiente al proceso de rendición de cuentas locales:

- Cronogramas de diálogos ciudadanos y audiencias públicas
- Invitaciones a través de piezas de convocatoria.
- Los informes preliminares de las 20 localidades
- Los informes finales de diálogos ciudadanos y audiencias públicas.
- Las presentaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y las entidades vinculadas y adscritas del Nodo Sector Movilidad distrital.
- Los seguimientos a las peticiones ciudadanas.
- Se actualiza la información de los compromisos ciudadanos en la plataforma COLIBRÍ.

Para cada vigencia se cuenta con la trazabilidad de la información en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, que es actualizada de manera permanente.

Línea de Acción 3.5. Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información

El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

- Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
- Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los (as) participantes como por el equipo líder.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

Línea de Acción 3.6. Estrategia comunicativa y de medios

La estrategia comunicativa en la Rendición de Cuentas se encuentra vinculada a tres aspectos importantes: El primero dirigido a la *encuesta ciudadana* para facilitar los conversatorios que corresponde, a la indagación de los temas de interés y necesidades de los grupos de valor frente a la gestión de las entidades del Sector, para ellos se prepara la encuesta con los ajustes razonables, en segundo lugar la elaboración de piezas gráficas para divulgar y hacer la información amigable, y por último la relación con terceros con alcaldías locales, entidades del sector y así generar un enlace conjunto para llegar oportuna y eficazmente a la ciudadanía.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GESTIÓN SOCIAL LOCAL

La línea estratégica de gestión social local está dirigida a promover la generación de espacios de incidencia frente a los temas de movilidad de la ciudad, por medio de los Centros Locales de Movilidad, los cuales desarrollan acciones que permiten el diálogo continuo con la ciudadanía con la finalidad de promover la participación, el reconocimiento de las necesidades del territorio y la gestión de las solicitudes ciudadanas presentadas en las 20 localidades del Distrito.

Así mismo, dentro de esta línea estratégica se contemplan todas las acciones de articulación con el equipo técnico de ingenieros con los que cuenta la OGS, los cuales desarrollan su actuar junto a los Centros Locales de Movilidad, asesorando y brindando concepto técnico al equipo, así como orientando a la comunidad, a las autoridades locales y demás actores sociales que lo requieran y gestionando solicitudes relacionados con temas de movilidad.

Otro de los equipos que intervienen en esta línea estratégica es la gestión de los conflictos ocasionados por temas de movilidad, o que afecten la circulación vial en el Distrito. El cual tiene como fin la promoción de una convivencia pacífica por medio de la generación de respuestas institucionales a situaciones de crisis ocasionadas por las dinámicas de movilidad o que la afectan; por lo cual, la ejecución de este plan, supone la puesta en práctica del protocolo de atención a conflictos y de las estrategias de gestión social.

Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana en la escala local, mediante acciones de información, fortalecimiento de capacidades y conocimientos de la entidad, así como gestión de las solicitudes ciudadanas, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad y aportar desde esta línea en el cumplimiento de los logros institucionales.

Línea de Acción 4.1. Estrategias de Información y Comunicación

A partir de las acciones planteadas en esta línea de acción, desde la Oficina de Gestión Social se busca fortalecer herramientas y espacios que permitan brindar a la ciudadanía información efectiva, para el fortalecimiento de su participación activa e incidente en temas de Movilidad en el Distrito Capital.

Esta línea de acción incluye las actividades orientadas a dinamizar el diálogo y la construcción de conocimientos para la participación entre la ciudadanía y la institución, en el marco del desarrollo de planes de tránsito, transporte y movilidad, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros (as) y transporte no motorizado. En este orden de ideas, los canales de comunicación y participación ciudadana pueden lograr diferentes grados de incidencia, dependiendo de las características, temporalidades, recursos y complejidad o fluidez de las intervenciones.

Finalmente, las actividades que se realizan en esta línea tendrán en cuenta el nivel de incidencia definido en el artículo séptimo de la resolución 215 del 2020 *"Por la cual se dictan lineamientos para la gestión social en los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Movilidad"* los cuales son:

- Divulgación y socialización: cuando la participación se realiza como medio de transmisión unidireccional de información, procurando siempre dotar a la ciudadanía de información veraz, completa y transparente.
- Retroalimentación: cuando la información, contenidos y resultados esperados están sujetos a preguntas, sugerencias o propuestas de la ciudadanía, las cuales pueden ser incluidas dentro de la formulación de los proyectos para su rediseño o modificación. Las acciones de consulta y percepción están contenidas en esta categoría.
- Consenso: cuando las acciones, implementaciones y procesos contenidos en los proyectos o programas, son entendidos, discutidos y avalados por la ciudadanía, en las condiciones y medios que cada proyecto lo permita y requiera.

Las actividades que contempla esta línea de acción son las siguientes:

4.1.1. Jornadas de Divulgación e información

Las *Jornadas de divulgación* son aquellas acciones en donde se dan a conocer los trámites, planes, programas, proyectos y servicios a los que puede acceder la ciudadanía dentro de la SDM e igualmente a través de las cuales se promocionan las actividades, espacios y componentes que facilitan una participación activa incidente, a través de esta acción se promueve en el hacer público la información de interés para los (as) actores (as), residentes, habitantes y comunidad en general de las veinte localidades del Distrito Capital. Esta acción puede desarrollarse de manera presencial o virtual de acuerdo a la herramienta planteada para su ejecución.

Las *Jornadas de Información*, son acciones que buscan brindar a la ciudadanía y actores interesados, información sobre la Secretaría Distrital de Movilidad y sus servicios, normatividad vigente sobre el sector movilidad, acciones puntuales desarrolladas por la entidad, información estratégica sobre proyectos de la entidad y medidas que impactan la movilidad en la ciudad, estas jornadas son una estrategia para brindar información clara y suficiente a la ciudadanía, fortaleciendo con ello, los canales de transparencia desde la entidad para la corresponsabilidad ciudadana. Igualmente, con las jornadas de información se busca:

- Brindar información de primera mano acerca de los servicios a los cuales se puede acceder por parte de la ciudadanía de acuerdo a la misionalidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- Brindar respuesta oportuna frente a las solicitudes de la ciudadanía sobre los temas competentes a la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Informar y sensibilizar a la ciudadanía frente a la usabilidad y consulta de los datos abiertos de la página Web de la Entidad, con el fin de fortalecer sus conocimientos en los temas relacionados a la movilidad y al qué hacer de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Informar sobre los cambios y alternativas relacionadas con la movilidad en zonas específicas, a razón de la implantación de proyectos o medidas particulares.

En cuanto a la metodología para su ejecución se tiene en cuenta que:

- En lo posible estas jornadas se desarrollarán de manera articulada y con la presencia de las dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, Administración Local y entidades Distritales con presencia en lo local y que sean de competencia a cada jornada en particular.
- Las jornadas informativas pueden desarrollarse presencial o virtualmente.
- Las jornadas informativas funcionan por demanda de acuerdo a las solicitudes de las dependencias de la entidad, o de la ciudadanía, igualmente por programación de la Oficina de Gestión Social teniendo en cuenta el conocimiento de la necesidad del territorio.
- La información brindada puede ser de carácter normativo (por ejemplo, zonas de prohibición de parqueo o temas de visión cero) o de acciones temporales o definitivas (cierres viales, desvío de rutas, parqueaderos, proyectos piloto, etc.).

4.1.2. Jornadas de Socialización

Las Jornadas de Socialización, son los procesos de gestión a escala local o distrital que tienen como finalidad el desarrollo de escenarios de retroalimentación a la ciudadanía, de las acciones, medidas, proyectos o programas de la SDM. Estas jornadas, pueden ser complementarias de las jornadas de información o divulgación a la ciudadanía, y buscan generar canales de información bidireccionales.

Las jornadas de socialización se pueden llevar con diferentes metodologías y escenarios, que incluyen recorridos, reuniones, visitas en campo, mesas de trabajo, etc.

Igualmente, en estas jornadas de socialización se busca construir los canales de diálogo, participación con la población directa o indirectamente involucrada en la ejecución de proyectos y promover escenarios de articulación al interior de la entidad, como procesos de coordinación interinstitucional a nivel local o distrital.

Los recursos, canales, contenidos y responsables de las jornadas de socialización deben ser articulados y acompañados por los Centros Locales de Movilidad, equipo de ingenieros y las dependencias o entidades participantes en la política, programa, proyecto, acción o medida del sector movilidad a socializar con la ciudadanía.

Línea de Acción 4.2 Implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades para la participación

En esta línea de acción, se busca generar actividades para la sensibilización de la ciudadanía en temas de apropiación del espacio público, con el fin de propiciar una cultura ciudadana de cuidado y apropiación de los elementos públicos, así como la corresponsabilidad con las acciones, medidas, planes y proyectos del Sector Movilidad.

De la misma manera se busca brindar herramientas que vinculen a la ciudadanía en espacios que posibiliten el diálogo, el intercambio de saberes, la identificación de impactos frente a la toma de medidas, el fortalecimiento de la cercanía institucional, la formulación de estrategias en territorio, todo lo anterior en términos de la territorialización de acciones del sector movilidad en lo local.

Las actividades contempladas en esta línea son las siguientes:

4.2.1. Acciones de cualificación ciudadana para la apropiación del espacio público

El módulo de apropiación del espacio público, busca motivar la generación de valor público, así como el cuidado de los lugares y el fortalecimiento de comportamientos responsables y de identidad con el propio entorno, promoviendo la cultura del uso conscientes de los recursos propios y de la comunidad.

En cuanto a la metodología para el desarrollo de este módulo, se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

- Las actividades realizadas en los escenarios de sensibilización se desarrollarán de manera amplia a toda la ciudadanía; sin embargo, en primera instancia se focalizará especialmente en los (as) integrantes de las Comisiones Locales de Movilidad, grupos de valor e interés identificados por los equipos locales.
- En el proceso de ejecución de las actividades se tendrá en cuenta:
 1. Articulación con el grupo o población con el cual se llevará a cabo la actividad.
 2. Programación y agendamiento de los escenarios de sensibilización.
 3. Articulación al interior de la entidad con otras dependencias y/o con otras entidades del orden Distrital con presencia en lo local para los casos que se requiera.
 4. Gestión de material POP y herramientas didácticas requeridas.

5. Cumplimiento de la agenda realizada.
6. Co-evaluación y ajuste.

4.2.2. Acciones de cualificación ciudadana para el fortalecimiento y promoción de la participación incidente

Esta actividad involucra acciones de articulación estratégica con entidades del distrito con presencia en lo local a través de las cuales se brindan herramientas de cualificación a la ciudadanía para generar espacios de participación activa e incidente en los procesos liderados por el sector movilidad.

Teniendo en cuenta que la participación ciudadana debe darse de manera transversal a las acciones gestadas desde la entidad, en esta acción se estructuran e implementan talleres que permitan a la ciudadanía obtener herramientas para materializar su participación de manera efectiva, buscando iniciar y sostener espacios de co-creación y corresponsabilidad, fortaleciendo el surgimiento de liderazgos activos desde la ciudadanía que permitan espacios de intercambio, proposición, control ciudadano y comprensión de su papel como agentes activos en los procesos de transformación.

La metodología para la ejecución de la acción guardará similitud con la descrita para las acciones de cualificación ciudadana para el fortalecimiento de habilidades comportamentales seguras en la movilidad.

Línea de Acción 4.3. Control social

En esta línea de acción se entiende que el control social de los proyectos es un proceso continuo de interlocución entre las entidades del sector y la ciudadanía que permite la veeduría ciudadana a la acción pública, cuyas herramientas y mecanismos serán dispuestos por la estrategia de participación de cada uno de los proyectos.

La Función Pública define el control ciudadano como "el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos".

El control social puede definirse entonces, como el relacionamiento en doble vía donde los actores Institucionales y ciudadanos (as) (Grupos de interés y de valor) establecen relaciones de empoderamiento, co-creación y construcción integrando la mirada de la ciudadanía para la mejora de la Gestión pública.

Las actividades contempladas en esta línea son las siguientes:

4.3.1. Promoción de la participación incidente por medio de las Comisiones Locales de Movilidad

Las Comisiones Locales de Movilidad son espacios ciudadanos donde se abordan temáticas de movilidad atendiendo las solicitudes y necesidades realizadas por los grupos de interés y valor, así mismo, en las sesiones programadas se presentan los diferentes planes, programas, proyectos, trámites y servicios que desarrolla la entidad.

Los(as) comisionados(as) de movilidad son ciudadanos(as), que, en representación de sus territorios, participan en el espacio de la comisión para hacer saber a las entidades del Sector Movilidad del distrito, las problemáticas y necesidades de sus comunidades y de la misma manera velan por el seguimiento a la respuesta, cumplimiento y ejecución de las acciones gestionadas para cada una de las solicitudes presentadas en las diferentes sesiones.

En el espacio la Secretaría Distrital de Movilidad ejerce la Secretaría Técnica. En este sentido se desarrollan en el marco del PIP para las Comisiones de Movilidad, acciones para el fortalecimiento de capacidades como lo son la sensibilización en temas de participación activa e incidente, desarrollo de capacidades ciudadanas, elaboración de planes de acción y gestión entre otros. De igual forma, en el marco de las Comisiones de Movilidad se desarrollarán diagnósticos sociales participativos, con el fin de identificar y reconocer las necesidades del territorio en materia de movilidad.

Línea de Acción 4.4. Atención a la ciudadanía

Esta línea de acción procura la constante innovación y mejoramiento a las inquietudes y expectativas de la ciudadanía frente a los servicios ofrecidos por la entidad. La línea incluye dos actividades que pretenden brindar respuestas de forma oportuna.

4.4.1. Atención a la ciudadanía en el punto de contacto

La ciudadanía podrá acudir a los Centros Locales de Movilidad, ubicados en cada una de las 20 Localidades del Distrito Capital, el primer día hábil de cada semana y los días jueves con el fin de que la ciudadanía pueda acercarse para el planteamiento de sus inquietudes y solicitudes frente a los diferentes trámites y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Movilidad y de esta manera recibir una asesoría por parte de los (as) colaboradores (as) en territorio.

4.4.2. Atención a la ciudadanía por otros medios

De igual forma, la ciudadanía podrá acudir a los Centros Locales de Movilidad a partir de otros medios dispuesto como llamadas telefónicas, WhatsApp o correos electrónicos, con el fin de resolver dudas e inquietudes frente a los trámites y servicios de la entidad, así como la generación de solicitudes.

4.4.3. Atención a autoridades locales y distritales sobre los servicios y trámites que presta la entidad

Igualmente, los (as) servidores (as) públicos (as) y colaboradores (as) de las diferentes entidades gubernamentales pueden acudir de forma presencial al centro local para solicitar aclaraciones y acompañamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad en los diferentes espacios donde se requiera. Adicionalmente se atienden las solicitudes radicadas por escrito en los canales dispuestos por la entidad.

Estas actividades aportan al diálogo continuo con la ciudadanía, con la intención de construir espacios de corresponsabilidad y participación activa e incidente.

Línea de Acción 4.5. Articulación Interinstitucional e institucional para la participación

Esta línea de acción pretende generar los espacios y las estrategias necesarias para que las diferentes entidades o dependencias de la entidad puedan llegar a consensos frente a la implementación de los diferentes planes, programas, proyectos, y políticas públicas, para el fortalecimiento de la participación ciudadana, esta línea comprende dos actividades:

4.5.1. Espacios de articulación institucional para la promoción de la participación ciudadana

Este es un espacio de articulación y concertación en donde las diferentes dependencias de la SDM abordan los planes y políticas de movilidad para ser presentados ante la ciudadanía.

La Oficina de Gestión Social es parte fundamental de este espacio de articulación y concertación, ya que los planes y proyectos implican una intervención en las comunidades. Así, los objetivos, alcances, metodologías y niveles de incidencia de la intervención social, serán definidos coordinadamente entre las dependencias y la Oficina de Gestión Social desde el momento de la formulación de las intervenciones, y sus características dependen de la escala y naturaleza de los mismos.

4.5.2. Espacios e instancias de articulación interinstitucional para la participación ciudadana

Son los espacios que se convocan por solicitud de entidades con presencia en lo local o el Distrito, como lo son los Consejos locales, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y ciudadanos (as), entre otros. Igualmente pueden ser convocados por iniciativa de la Oficina De Gestión Social, con el fin de que la ciudad pueda expresar sus ideas, deliberar las decisiones y aportar en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos y planes a implementar en su comunidad, con el fin de incidir en el desarrollo de los mismos.

Línea de Acción 4.6. Promoción de la participación Ciudadana con los grupos de interés y valor

Esta línea de acción procura generar espacios en que la ciudadanía pueda expresar sus intereses, sus demandas y estas sean tenidas en cuenta para influir en el desarrollo de los planes, proyectos, servicios y trámites ofrecidos por la entidad, esta línea incluye tres actividades:

4.6.1. Reuniones con ciudadanía

Son los espacios de encuentro con los actores locales para escuchar las necesidades o problemáticas que presentan frente a los servicios y trámites ofrecidos por la entidad. Estos pueden ser convocados de manera periódica o extraordinaria dependiendo del tema y la situación en específico.

4.6.2. Reconocimientos Territoriales

Estas acciones se enmarcan en la identificación de problemáticas y soluciones a los conflictos viales, implican el reconocimiento de las dinámicas en campo, en estas se cuenta con la presencia de la ciudadanía, los (as) colaboradores (as) de la SDM y en algunos casos otras instituciones.

El objetivo de estos reconocimientos en territorio, es la identificación de las necesidades de movilidad, estos recorridos pueden ser convocados por la comunidad o las diferentes entidades. De estos recorridos se retroalimentará el documento de diagnóstico social que se desarrollará en cada una de las localidades, con el fin de tener una lectura de las realidades en términos de necesidades, problemáticas, potencialidades y actores sociales.

Esta acción se realiza de forma articulada con el equipo de ingenieros, el cual tendrá el rol de identificación técnica de las necesidades, así como la gestión posterior de las solicitudes ante las dependencias técnicas en la entidad.

4.6.3. Gestión de Agendas participativas de trabajo en temas de movilidad

Esta acción responde a la recepción de los requerimientos y solicitudes interpuestos por los(as) ciudadanos(as) los(as) cuales deben ser gestionados en un término no superior a 15 días hábiles.

Línea de Acción 4.7. Resolución de Conflictos en vía

Son las acciones que, en el marco de la identificación de conflictos, o situaciones contingentes en la movilidad del Distrito, requieren de un proceso de gestión social, orientado a la apertura de canales de participación y resolución de conflictos. Los procedimientos y directrices generales para la atención de estas situaciones están contenidas en el protocolo de prevención y gestión de manifestaciones en vía, desarrollado por la Oficina de Gestión Social, en actuación con el sector gobierno y seguridad en 2020.

4.7.1. Atención y monitoreo a las movilizaciones y conflictos en vía que afecten a la movilidad de la ciudad

La Oficina de Gestión Social podrá monitorear las alertas de posibles conflictos en vía asociados a temas que afecten la movilidad de la ciudad, y dar respuesta mediante la activación del protocolo de atención, realizando una atención directa (en los casos que sea necesario) en el lugar donde se está presentando el conflicto, mediante acciones de mediación y acuerdos con los actores participantes.

4.7.2. Mesas de trabajo

El equipo de la Oficina de Gestión Social podrá realizar mesas de trabajo como respuesta a los acuerdos generados en la atención brindada en los escenarios de conflicto en vía, a partir de herramientas de gestión social.

Línea de Acción 4.8. Apoyo técnico de ingenieros(as)

Esta línea de acción comprende todos los procesos de articulación, asesoría y acompañamiento técnico que presta el equipo de ingenieros de la Oficina de Gestión Social, el cual está principalmente en el territorio apoyando cada uno de los CLM, en la interacción con la ciudadanía, Concejo, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, entre otros actores, con el fin de brindar información veraz y oportuna de las acciones que realiza la entidad en materia de señalización, semaforización, transporte público y privado, sostenibilidad, multimodalidad, entre otros temas.

4.8.1. Acompañamiento técnico

El equipo de ingenieros brindará acompañamiento y asesoría técnica a la Oficina de Gestión Social en reuniones lideradas por la OGS que requieran una revisión técnica, o espacios convocados por otras entidades, autoridades del Distrito, organizaciones o instancias de participación local, con el fin de brindar su concepto y apoyo profesional.

4.8.2. Gestión de solicitudes

El equipo de ingenieros de la Oficina de Gestión Social realizará acciones de gestión de solicitudes de la ciudadanía con las dependencias de la SDM encargadas, así como con las entidades adscritas y vinculadas de la entidad.

6. EJECUCIÓN DEL PLAN

A partir del relacionamiento interdependiente de las líneas estratégicas y acciones del plan, se puede deducir que el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIP) es una iniciativa para que los elementos propios del quehacer de Oficina de Gestión Social, puedan materializarse en instancias, mecanismos y canales de participación ciudadana, manteniendo un enfoque multidimensional compuesto por temas y estrategias transversales propias de la gestión social de la entidad. Por lo tanto, el PIP busca orientar las dimensiones de la gestión social a escenarios dispuestos para la interlocución con la ciudadanía, manteniendo la articulación transversal y promoviendo la incidencia de estos escenarios de participación en el accionar propio de la entidad. Dentro de todos estos procesos se busca que las acciones de participación tengan en consideración los siguientes lineamientos:

Las Comisiones de Movilidad

Las Comisiones de Movilidad, son un espacio programático, en cada una de las localidades, que está integrado por un grupo de Ciudadanos (as), cuyo objetivo es generar y articular la planeación dentro del diálogo institución-ciudadanía, en temas concernientes al Sector Movilidad.

De tal modo, a través de las comisiones, se propende dar elementos y lineamientos para la implementación de ejercicios de participación que inciden en las políticas, programas, proyectos e implementaciones, así como visibilizar problemáticas, construir propuestas, identificar los intereses y hacer control social desde procesos colectivos ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, cada Comisión de Movilidad, al iniciar el año, deberá construir un plan de acción, de acuerdo a la dinámica de la localidad y el cual será la guía para el que hacer del espacio. Para la construcción del mismo, se tendrá en cuenta los criterios y líneas establecidas en el presente plan.

De igual modo, la periodicidad de la Comisión de Movilidad, será de al menos una vez al mes de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía y el desarrollo del plan de acción.

Agendas Participativas de Trabajo (APT)

En los diferentes escenarios de participación, podrán desarrollarse compromisos específicos con la ciudadanía. Estos compromisos, relacionados con la de solicitudes ciudadanas, pueden relacionarse con eventuales acciones o implementación por parte de la secretaría o las entidades del sector, y producto de ellos se podrán conformar Agendas Participativas de Trabajo, las cuales son el ejercicio de desarrollo de dichos compromisos, facilitando los procesos de retroalimentación de la información.

Para su desarrollo se hace una revisión conjunta de la agenda de trabajo, generada en la APT, para determinar los procesos o dependencias que deben intervenir en su desarrollo. A partir de lo anterior, se hace la gestión en las dependencias correspondientes para presentar la agenda de trabajo y así analizar la viabilidad de las actividades propuestas generadas en la Agenda, si es necesario se ajustan las Agendas Participativas de Trabajo, de acuerdo con las revisiones y actividades acordadas en mesas técnicas en atención a los recursos y lineamientos técnicos existentes en el Distrito y, particularmente, la SDM. La responsabilidad generada a este respecto, por la Oficina de Gestión Social, es gestionar las solicitudes o requerimientos contenidos en los compromisos y APT, pero la tramitación, solución y respuesta dependerá de las áreas técnicas que misionalmente tengan la competencia, dadas las evaluaciones técnicas, normativas y operativas correspondientes.

Inclusión de componentes sociales en la Política Pública

El equipo de la Oficina de Gestión Social estará presente en la construcción y desarrollo de las políticas públicas del sector movilidad, a partir de su aporte desde la comprensión de las realidades sociales, el análisis de actores, el enfoque diferencial y poblacionales y las estrategias de gestión social necesarios para dicho proceso.

Ejecución de mecanismos y canales de planeación participativa

Es la promoción de la incidencia de las iniciativas, propuestas y discusiones de la ciudadanía dentro de las acciones del sector en la ciudad, en el marco de la generación y dinamización de canales y mecanismos de participación establecidos.

Atención a la ciudadanía

La Oficina de Gestión Social facilita la atención a los requerimientos ciudadanos por medio de los canales de participación, que se desarrollen en el marco de la ejecución de las líneas estratégicas del presente plan. De acuerdo con ello, su accionar es exclusivamente la recepción y gestión de las solicitudes provenientes de la ciudadanía con las entidades y dependencias que éstas requieran, dando cierre a las responsabilidades de la Oficina de Gestión Social a este respecto. No obstante, la tramitación, respuesta o solución de dichos requerimientos, son responsabilidad de las dependencias y entidades con la competencia misional pertinente.

Desarrollo de actividades de participación ciudadana

Los procesos de participación ciudadana, así como los procesos ligados a las Rendiciones de cuentas, diálogos ciudadanos, entre otros, pueden desarrollarse a partir de diferentes mecanismos y canales, dada la variedad de contextos y situaciones a las que responden. En este sentido, las acciones de interlocución con la ciudadanía pueden presentarse de manera directa e indirecta. Directa cuando existen espacios de interlocución en tiempo real, bien sea que para ello se utilicen herramientas virtuales o sea en el marco de reuniones, recorridos u otro tipo de actividades de carácter presencial - indirecta, cuando el canal de participación se genera a partir de correspondencia, bien sea ésta de carácter virtual (correos electrónicos o similares) o física.

Situaciones excepcionales

Los procesos de participación en sus formas y contenidos deben amoldarse a las características poblacionales, territoriales, ambientales y circunstanciales en las cuales se desarrollen. En este sentido, las particularidades de los mecanismos de participación deben contemplar enfoques de participación estratégica y capacidades de adaptación a los contextos que así lo requieran. No obstante, en casos fortuitos o contingencias, exposición a riesgos de los participantes, situaciones de fuerza mayor o por situaciones de orden público, las actividades planeadas pueden ser aplazadas o canceladas de acuerdo a las estimaciones y consideraciones generadas por la dirección de la Oficina de Gestión Social y/o las dependencias involucradas en dichos procesos.

7. INDICADORES Y METAS

A continuación, se enuncian las metas relacionadas con cada una de las líneas estratégicas descritas previamente. Las metas se diseñaron a partir del enfoque de gestión por resultados, lo cual quiere decir, que parten de identificar cual es el cambio social en la realidad que se desea generar. Por lo tanto, debe entenderse por resultado el fin último de las acciones que se desarrollan; este resultado, por lo general no depende exclusivamente de la acción institucional del sector, sino de la transformación de pautas, conductas, percepciones, consumos o preferencias de los grupos poblacionales.

Las metas que se proponen están descritas de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de las líneas estratégicas, de

esta forma cada eje tendrá por lo menos una meta e indicador de cumplimiento, aun cuando su desarrollo suponga la complementariedad de acciones y componentes descritas en el plan. Las metas se estructuran en relación con un indicador, un objetivo, la fórmula del indicador, la frecuencia de medición y el registro que corresponde a la forma de verificación de cumplimiento de la meta.

Línea estratégica 1. GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Meta 1.1. Construcción de un documento con lineamientos para la transversalización de enfoque diferencial, poblacional, territorial y de género.	
	Indicador	Documento con lineamientos para la transversalización de enfoque diferencial, poblacional territorial y de género.
	Objetivo	Fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas sociales en los procesos participativos, así como en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de herramientas de gestión social que faciliten la transversalización de los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género.
	Fórmula	(Número de documentos elaborados con lineamientos para la transversalización del de enfoque diferencial, poblacional territorial y de género/ Total de de documentos elaborados con lineamientos para la transversalización del de enfoque diferencial, poblacional territorial y de género) *100
	Frecuencia de medición	Anual
Línea estratégica 2. GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	Registro	Documento con lineamientos para la transversalización de enfoque diferencial, poblacional, territorial y de género.
	Meta 2.1. Acompañamiento social en el 100% de los proyectos requeridos por las dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad	
	Indicador	Porcentaje de proyectos o programas acompañados por la Oficina de Gestión Social, requeridos por las dependencias de la SDM.
	Objetivo	Desarrollar acciones que garanticen la inclusión de la gestión social en las fases del desarrollo del ciclo de programas y proyectos de tránsito, transporte y movilidad, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros y transporte no motorizado a cargo de la SDM, a través del diseño de estrategias de gestión social y participación ciudadana.
	Fórmula	(Número de proyectos acompañados por la OGS / Número de proyectos requeridos por las dependencias de la entidad) * 100%
Línea estratégica 3. RENDICIÓN DE CUENTAS	Frecuencia de medición	Anual
	Registro	Ficha de identificación de proyectos
	Meta 3.1. Adquirir un 80% de valoraciones positivas en el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas Locales	
	Indicador	Porcentaje de valoraciones positivas al desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas Locales
	Objetivo	Generar un ejercicio de transparencia que permita fortalecer la confianza entre las entidades que conforman el Sector Movilidad y la ciudadanía, a partir de la información, el diálogo y la responsabilidad.
Línea estratégica 4. Gestión Social Local	Fórmula	(Número de valoraciones positivas de la ciudadanía / número total de valoraciones) * 100%
	Frecuencia de medición	Anual
	Registro	Capítulo del informe final de la estrategia de RdC Locales correspondiente a la evaluación ciudadana realizada en las localidades de Bogotá.
	Meta 4.1. Adquirir un 80% de satisfacción de la ciudadanía en la atención prestada desde los CLM.	
	Indicador	Porcentaje de satisfacción Ciudadana con la atención prestada desde los CLM.
	Objetivo	Fortalecer la participación ciudadana en la escala local, mediante acciones de información, fortalecimiento de capacidades y conocimientos de la entidad, así como gestión de las solicitudes ciudadanas, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad y aportar desde esta línea en el cumplimiento de los logros institucionales.
	Fórmula	(Número de encuestas con calificación 4 y 5 / Número total de encuestas aplicadas) * 100%
	Frecuencia de medición	Trimestral
	Registro	Formato de reporte

8. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal programada para la implementación del PIP en la vigencia 2024, se compone un valor total de \$4.779.847.600, así:

- \$2.529.901.857, que corresponde a los compromisos adquiridos a 31 de mayo de 2024 en la ejecución del

Proyecto de Inversión 7595 “Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá” desarrollado en el en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Su ejecución está orientada de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Fuente	Nombre del proyecto de inversión	Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto	Valor Compromisos*
7595	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	O232020200664114	\$ 70.473.683
	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito		O232020200991119	\$ 2.351.478.684
	1-200-I032 RB-Otras donacionesg		O232020200991119	\$ 104.754.600
	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito		O231020200501	\$ 3.194.890

*Compromisos adquiridos a corte 31 de mayo de 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

- \$2.249.945.743, que corresponde a la apropiación vigente actual a 30 de septiembre de 2024 para la ejecución del Proyecto de Inversión 8012 “Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en Bogotá D.C”, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogota Camina Segura. Su ejecución está orientada de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Fuente	Nombre del proyecto de inversión	Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto	Valor apropiación vigente actual*
8012	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en Bogotá D.C.	O232020200664114	\$ 270.000.000
	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito		O232020200991119	\$ 1.815.945.743
	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito		O2320201003023262003	\$110.000.000
	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito		O232020200997990	\$ 54.000.000

*Apropiación vigente actual a corte 30 de septiembre de 2024, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogota Camina Segura”

9. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Conociendo las funciones de la Oficina de Gestión Social de acuerdo al Decreto Distrital 672 del 22 de noviembre de 2018, descritas con anterioridad, en el ejercicio de su implementación podrían identificarse ciertos riesgos institucionales que deben ser revisados y tenidos en cuenta para prevenirlos, controlarlos y mitigarlos. A continuación, se describen aquellos que están relacionados con la gestión de la oficina:

Riegos de Gestión:

- Posibilidad de afectación reputacional, por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor, debido a la implementación de PIP fuera de los requerimientos normativos y procedimentales.
- Posibilidad de afectación reputacional por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor, debido a la realización de la rendición de cuentas locales del Nodo Sector Movilidad Distrital, en las 20 localidades fuera los lineamientos de la Veeduría Distrital y acciones relacionadas en el componente 2, del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Riesgo de Corrupción: Identificado como transversal a toda la Secretaría Distrital de Movilidad

- Posibilidad de recibir dadas por manipulación en la estructuración de requisitos habilitantes y/o evaluación, en procesos de selección y /o perfiles de contratistas en contratos de prestación de servicios.

Riesgos Soborno:

- Proyecta una mala imagen a la ciudadanía y viola los principios de transparencia de la entidad.

Cada uno de los riesgos anteriormente mencionados, se les aplican unos controles definidos que buscan prevenir la probabilidad de ocurrencia y el impacto, adicional a ello, a estos controles se les realiza un seguimiento con el fin de validar la aplicabilidad de los controles, garantizando una correcta ejecución del Plan de Participación.

Para conocer los mapas de riesgos de manera más detallada, lo puede realizar a través del siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/gestion_de_riesgos.

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL		
	Causa raíz	Evento potencial	Controles existentes	Procesos que establece el control	Probabilidad Impacto

Riesgo de gestión	Implementación de PIP fuera de los requerimientos normativos y procedimentales	Uno de los principales riesgos de gestión es Posibilidad de afectación reputacional por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor debido a la implementación de PIP fuera de los requerimientos normativos y procedimentales	El equipo de Centros Locales de Movilidad a través de los gestores y orientadores, registran las solicitudes de la ciudadanía de manera permanente, dejando como registro el diligenciamiento PM06-PR01-F05 Formato Matriz de Reporte Acciones Implementación PIP.	Gestión Social	Media	Mayor
			El equipo coordinador de los Centros locales de Movilidad realizan de manera permanente seguimiento al cumplimiento de los tiempos de respuestas remitidas a la ciudadanía, lo anterior se verificará por medio de un (1) acta de seguimiento.	Gestión Social	Baja	Mayor
			El equipo coordinador de los Centros locales de Movilidad retroalimenta de manera trimestral al equipo de los Centros Locales de Movilidad frente al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en los términos de ley, dejando como evidencia un (1) acta y listado de asistencia.	Gestión Social	Muy Baja	Mayor
			El equipo coordinador de los Centros locales de Movilidad realiza trimestralmente informe de Agendas participativas de trabajo donde se evidencia el número de solicitudes y los tiempos de respuesta, dejando como registro informe trimestral.	Gestión Social	Muy Baja	Mayor
	Debido a la realización de la rendición de cuentas locales del Nodo Sector Movilidad Distrital en las 20 localidades fuera los lineamientos de la veeduría distrital y acciones relacionadas en el componente 2 del PTEP.	Posibilidad de afectación reputacional por investigación disciplinaria de entes de control y aumento de quejas y reclamos de los grupos de valor debido a la realización de la rendición de cuentas locales del Nodo Sector Movilidad Distrital en las 20 localidades fuera los lineamientos de la veeduría distrital y acciones relacionadas en el componente 2 del PTEP.	El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital establece y publica anualmente cronograma de ejecución de la rendición de cuentas locales, dejando como evidencia la publicación de este en la página web de la SDM.	Gestión Social	Baja	Mayor
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital publica semestralmente, informe preliminar evidenciando la gestión realizada en cada localidad, dejando como evidencia la publicación de este en la página web de la SDM.	Gestión Social	Baja	Mayor
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital ejecuta durante el semestre la programación de los diálogos ciudadanos y las audiencias públicas de rendición de cuentas locales, dejando como evidencia invitaciones, listado de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, sistematización de evaluaciones.	Gestión Social	Muy baja	Mayor
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital publica anualmente informe final evidenciando la gestión realizada en cada localidad, dejando como evidencia la publicación de este en la página web de la SDM.	Gestión Social	Muy baja	Mayor
			El equipo del Nodo Sector Movilidad Distrital realiza seguimiento permanente a las solicitudes de la ciudadanía, dejando como evidencia la publicación en la página web de las solicitudes y respuestas.	Gestión Social	Muy baja	Mayor

Riesgos corrupción	Desconocimiento del código de integridad de la entidad	Posibilidad de recibir dadas por manipulación en la estructuración de requisitos habilitantes y/o evaluación, en procesos de selección y /o perfiles de contratistas en contratos de prestación de servicios.	El equipo estructurador garantiza permanentemente que para procesos de selección se utilicen los pliegos tipo entregados por Colombia Compra Eficiente, esto con el fin de garantizar los requisitos habilitantes, dejando como evidencia el estudio previo donde se determina la aplicación de los documentos tipo cuando se requiera. (Todos los procesos)	Gestión Social	Rara Vez	Catastrófica
			Verificación permanente del cumplimiento de requisitos mínimos por parte del ordenador del gasto con su equipo estructurador, con el fin de prevenir posibles desviaciones en los requisitos habilitantes, dejando como evidencia los estudios previos aprobados por el ordenador del gasto (Todos los procesos)	Gestión Social		
			El equipo evaluador en conjunto con el abogado designado evaluará las propuestas presentadas con el fin de verificar que cumplan con los requisitos habilitantes y la normatividad aplicable para el proceso de selección, dejando como registro citaciones a reuniones y/o correos electrónicos con las observaciones presentadas (Todos los procesos).	Gestión Social		

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Línea Estratégica	Línea de Acción	Responsable	Producto	Línea PAA	Objeto de la Contratación	Fecha Inicio	Fecha Fin
L1. Gestión social de las Políticas Públicas	Asesoría social en el ciclo de las políticas de la SDM	Equipo de profesionales	Desarrollo de las actividades concertadas en las políticas públicas de la SDM	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Articulación interinstitucional		Actas de reunión	No aplica	No aplica	01/05/202	30/12/2024
	Transversalización del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial		Documento de lineamientos de la transversalización del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial.	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
L2. Gestión social de proyectos	Asesoría y acompañamiento en el ciclo del proyecto de la SDM	Equipo de profesionales	Formatos de Identificación de proyectos Documentos de diagnóstico, diseño de estrategia social y seguimiento y evaluación* Actas de encuentros o reuniones*	No aplica	No aplica	01/05/2024	30/12/2024
L3. Rendición de cuentas	Fase de alistamiento	Equipo de profesionales	Encuesta sistematizada y analizada, Cronograma diálogos y publicación, Cronograma Audiencias y Publicación	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Fase de Capacitación		Listados de asistencia y pantallazos	No aplica	No aplica	01/04/2024	30/12/2024
	Espacios participativos		Reunión preparatoria, Agendas registro fotográfico, Listados de asistencia, Documento Roles,	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
			Listado definición lugares y logística (cronograma)				
	Fase elaboración de informes y publicación de información		Informe final de rendición de cuentas locales	No aplica	No aplica	01/11/2024	30/12/2024

	Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información		Tablero de control y evaluación de espacios de rendición de cuentas	No aplica	No aplica	01/05/2024	30/10/2024
	Estrategia comunicativa y de medios		Documento estrategia comunicativa y piezas comunicativas	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
L4. Gestión Social Local	Estrategias de Información y Comunicación	Equipo Centros Locales	Informe trimestral de los procesos de divulgación y socialización que relacionan número de actividades y participantes.	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades y habilidades enfocadas en la participación ciudadana		Diseño e implementación de los dos módulos de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la participación ciudadana. -Módulos -Actas y listados	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Control social		Informe trimestral de actividades de control social y atención a la ciudadanía que relacionan número de actividades y participantes. -Actas y listados	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Atención a la ciudadanía		Actas y listados que relacionan número de actividades y participantes.	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Articulación institucional e interinstitucional para la participación.		Actas y listados que relacionan número de actividades y participantes.	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Promoción de la participación Ciudadana con los grupos de interés y valor		Actas y listados que relacionan número de actividades y participantes.	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Resolución de conflicto en vía	Equipo conflictos en vía	Estandarización e implementación del protocolo de resolución de conflictos en vía	No aplica	No aplica	01/02/2024	30/12/2024
	Apoyo técnico de ingenieros	Equipo de ingenieros	Actas de acompañamientos y asesoría técnica	No aplica	No aplica	01/04/2024	30/12/2024

11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO: Este documento fue revisado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño – CIGD.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá, A. M. (2011). *Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=150119&dt=S>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Obtenido de Resolución No. 38 del "Plan de Acción de Lisboa.: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajhttps://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf
- Congreso de Colombia. (1994). *Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Congreso de Colombia. (1998). *Ley 489 de 1998*. Obtenido de Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186>
- Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*.
- Congreso de Colombia. (s.f.). *Ley 962 de 2005. Ley anti-tramites*. Diario Oficial No. 46.023 de 6 de septiembre de 2005.
- Constitución Política de Colombia. (s.f.). Gaceta Constitucional No.116 de 20 de Julio de 1991.
- Cuentas, M. Ú. (2019). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35295770
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz Colombia. (2016). *El acuerdo Final de Paz*.
- Presidencia de la República de Colombia. (2022). *Decreto 1535 de 2022*. Obtenido de Política Pública de Participación Ciudadana: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191689>
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2023). *Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos*.

Política Publica Distrital de Participación Incidente de Bogotá´ D.C. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=46195&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME

- Secretaría Distrital de Movilidad. (2016). *Plan Institucional de Participación 2016 - 2017*. Obtenido de https://www.movilidadbogota.gov.co/web/transparencia/plan_institucional_de_participacion
- Secretaria Distrital de Movilidad. (2017). *Plan Institucional de Participación 2017 - 2018*.
- Secretaria Distrital de Movilidad. (2018). *Plan institucional de participación 2018 - 2019*.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2021). Metodología para Incorporar los Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital. Obtenido de: https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2022/politicas_publicas/METODOLOGIA_AJUSTADA_PARA_LA_RESOLUCION_2210_DE_2021.pdf
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Séptimo lineamiento*. Obtenido de Procedimiento de Participación Ciudadana: https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-08/L_07%2520Participaci%25C3%25B3n%2520ciudadana.pdf

[1] La estructura funcional de Oficina de Gestión Social da cuenta de la organización interna de la oficina y del grupo de profesionales con los que cuenta y no necesariamente corresponde con el Manual de Contratación de la entidad.

ELABORÓ DEL PROCESO Monica Martinez Burgos Contratista	REVISÓ DEL PROCESO Monica Martinez Burgos Contratista	REVISÓ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Monica Martinez Burgos Contratista	APROBÓ Monica Martinez Burgos Contratista
---	--	--	--